



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN

NIVEL DE PREGRADO

CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

TÍTULO:

**EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU  
INCIDENCIA EN EL MALTRATO EN LOS ALUMNOS DE  
LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA, CANTÓN  
ESPÍNDOLA. AÑO LECTIVO 2010 - 2011**

*Tesis previa a la obtención del  
grado de Licenciados en  
Ciencias de la Educación,  
Mención: Educación Básica.*

**AUTORES:**

*Julio César Carchi Flores*

*Zoila Mariana Cordero Ávila*

**DIRECTOR:**

*Ing. Wilman Merino Alberca, Mg. Sc.*

Loja - Ecuador  
2013

## CERTIFICACIÓN

Ing. Wilman Merino Alberca, Mg. Sc.

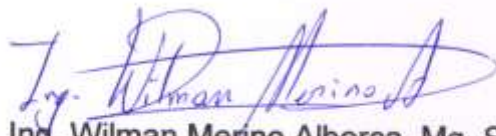
**DOCENTE DE LA CARRERA DE EDUCACION BÁSICA DEL ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN**

### **CERTIFICA:**

Que el trabajo de investigación sobre el tema: “EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU INCIDENCIA EN EL MALTRATO DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA, CANTÓN ESPÍNDOLA, AÑO LECTIVO 2010 – 2011”, previo a la obtención del grado de Licenciados en Ciencias de la Educación, mención Educación Básica , cuyos autores son los Egresados: Julio César Carchi Flores y Zoila Mariana Cordero Ávila, ha sido dirigido asesorado y evaluado en los momentos de planificación, organización y ejecución, por lo que autorizo su presentación ante el organismo competente.

Lo certifico en honor a la verdad, autorizando a los interesados hacer del presente el uso que a bien tuvieren.

Loja, Mayo del 2013



Ing. Wilman Merino Alberca, Mg. Sc.  
**DIRECTOR DE TESIS**

## AUTORÍA

Nosotros, **Julio César Carchi Flores y Zoila Mariana Cordero Ávila**, declaramos ser autores del presente trabajo de tesis y eximamos expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Firma: 

Firma: 

Autor: **Julio César Carchi Flores**    Autor: **Zoila Mariana Cordero Ávila**

Cédula: 110391335-4

Cédula: 110335005-5

Fecha: 05 de mayo del 2013



**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LOS AUTORES, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.**

Nosotros, Julio César Carchi Flores y Zoila Mariana Cordero Ávila, declaramos ser autores de la tesis titulada: **EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU INCIDENCIA EN EL MALTRATO EN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA, CANTÓN ESPÍNDOLA. AÑO LECTIVO 2010 – 2011**, como requisito para optar el grado de: Licenciados en Ciencias de Educación, mención: Educación Básica; autorizamos al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 24 días del mes de julio del dos mil trece, firman los autores.

Firma:  Firma: 

Autor: Julio César Carchi Flores Autora: Zoila Mariana Cordero Ávila

Cédula: 110391335-4 Cédula: 110335005-5

Dirección: Amaluzá; Pueblo Nuevo Dirección: Amaluzá; Avda. Cariamanga

Correo Electrónico: juliocarchi81@hotmail.com Correo Electrónico: zoilycordero\_7@hotmail.com

Celular: 0991948959 Celular: 0991180470

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

Director de la Tesis: Ing. Wilman Merino Alberca, Mg. Sc.

Tribunal de Grado: Dr. Oswaldo Minga Díaz Mg. Sc.

Dr. Ángel Misojo López, Mg. Sc.

Dr. Agustín Muñoz, Mg. Sc.

## **AGRADECIMIENTO**

En el presente trabajo de investigación, dejamos plasmado nuestro sincero reconocimiento y gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a las Autoridades y Docentes del Área de la Educación, el Arte y la Comunicación, a los Docentes de la Carrera de Educación Básica, a los directivos, profesores y alumnos de las Escuelas de la ciudad de Amaluza, y a todos los que de alguna manera contribuyeron a nuestra formación y desarrollo profesional, la misma que sin duda alguna será retribuida a la comunidad.

Al Sr. Coordinador de la Carrera de Educación Básica, y al Director de nuestra Tesis, Ing. Wilman Merino Alberca, Mg. Sc., Catedrático de la Universidad Nacional de Loja, quien ha colaborado con su intelecto y experiencia profesional, llevándonos de la manera más desinteresada a la culminación de este aporte investigativo.

JULIO CÉSAR CARCHI F.    ZOILA MARIANA CORDERO A.

## **DEDICATORIA**

A nuestros padres, razón de vivir, para nuestros hijos, justificación de la existencia; para todos ellos con todo amor y cariño este trabajo de licenciatura.

*Julio y Zoila*

## ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN

**BIBLIOTECA:** Área de la Educación, el Arte y la Comunicación

TIPO DE DOCUMENTO	AUTOR/NOMBRE DEL DOCUMENTO	FUENTE	FECHA AÑO	ÁMBITO GEOGRÁFICO							NOTAS OBSERVACIONES
				NACIONAL	REGIONAL	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIOS COMUNIDAD	OTRAS DEGRADACIONES	
TESIS	<p><i>Julio César Carchi Flores</i></p> <p><i>Zoila Mariana Cordero Ávila</i></p> <p>EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU INCIDENCIA EN EL MALTRATO EN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA, CANTÓN ESPÍNDOLA. AÑO LECTIVO 2010 - 2011</p>	UNL	2013	ECUADOR	ZONA 7	LOJA	ESPÍNDOLA	AMALUZA	<p>Barrio: La Playa</p> <p>Barrio Pueblo Nuevo</p> <p>Barrio: Celi Román</p>	CD	<p>LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCION</p> <p>EDUCACIÓN BÁSICA</p>

# MAPA GEOGRÁFICO DEL CANTÓN INVESTIGACIÓN ESPÍNDOLA



# UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA





## ESQUEMA DE CONTENIDOS

Portada

Certificación

Autoría

Agradecimiento

Dedicatoria

Ámbito Geográfico de la Investigación

Mapa Geográfico

Esquema del contenido

a. Título

b. Resumen

Summary

c. Introducción

d. Revisión literaria

e. Materiales y métodos

f. Resultados

g. Discusión

h. Conclusiones

i. Recomendaciones

j. Bibliografía

k. Anexos

## **a. TÍTULO**

EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU  
INCIDENCIA EN EL MALTRATO EN LOS ALUMNOS DE  
LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA, CANTÓN  
ESPÍNDOLA. AÑO LECTIVO 2010 - 2011

## **b. RESUMEN**

La investigación permitió cumplir con el objetivo general, porque se pudo determinar la incidencia de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia, en el maltrato de los alumnos del quinto, sexto y séptimos años de Educación Básica, de las Escuelas de la ciudad de Amaluza: Uruguay, Gabriel García Moreno y Nuestra Señora de Nazareth del cantón Espíndola de la provincia de Loja, con el propósito de mejorar la calidad de la educación

La finalidad de este Código dispone sobre todo la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código. En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia, es lo que se aborda en esta investigación.

En el proceso investigativo, se define al niño, niña y adolescente a la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

La técnica que se utilizó fue la encuesta aplicada a los profesores y padres de familia, la entrevista a los niños, instrumentos que nos permitió precisar las razones de la no aplicación del Código y la incidencia que tiene en el maltrato de los niños, resultados que nos permitieron llegar a conclusiones y sobre todo a recomendaciones para mejorar la calidad de la educación, mejorando las relaciones docentes - padres de familia y alumnos. La población investigada fue de 13 docentes, 78 padres de familia y alumnos del quinto, sexto y séptimo años de Educación Básica de las escuelas: Uruguay, Gabriel García Moreno y Nuestra Señora de Nazareth de la ciudad de Amaluza del cantón Espíndola

Como resultados relevantes del trabajo de campo, tenemos que, el desconocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez, está incidiendo en el maltrato de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza, se debe a la falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez

## Summary

The investigation allowed to fulfill the general objective, because you could determine the incidence of the application of the Code of the Childhood and Adolescence, and its incidence in the abuse in the recruit's students, sixth and seventh years of Basic Education, of those of the city of Amaluza: Uruguay, Gabriel Garcia Moreno and Our Mrs. of Nazareth of the canton Espíndola of the county of Loja, with the purpose of improving the quality of the education

The purpose of this Code prepares on the integral protection that the State, the society and the family should guarantee to all the children, girls and adolescents that live in the Ecuador, with the purpose of achieving its integral development and the full enjoyment of their rights, in a mark of freedom, dignity and justness. For this effect, it regulates the enjoyment and exercise of the rights, duties and the children's responsibilities, girls and adolescents and the means to make them troops, to guarantee them and to protect them, conform at the beginning of the superior interest of the childhood and adolescence and to the doctrine of integral protection.

The norms of the present Code are applicable to all human being, from their conception until it turns eighteen years of age. For exception, it protects people that have completed this age, in the cases specifically contemplated in this Code. In the no foreseen expressly by this Code the other norms of the internal juridical classification they will be applied that they don't contradict the principles that are recognized in this Code and be more favorable for the validity of the rights of the childhood and adolescence, it is what is approached in this investigation.

In the investigative process, he/she is defined to the boy, girl and adolescent to the person that has not turned twelve years of age. Adolescent is the person of both sexes between twelve and eighteen

years of age.

This Code prepares on the integral protection that the State, the society and the family should guarantee to all the children, girls and adolescents that live in the Ecuador, with the purpose of achieving its integral development and the full enjoyment of their rights, in a mark of freedom, dignity and justness.

For this effect, it regulates the enjoyment and exercise of the rights, duties and the children's responsibilities, girls and adolescents and the means to make them troops, to guarantee them and to protect them, conform at the beginning of the superior interest of the childhood and adolescence and to the doctrine of integral protection.

The technique that was used was the survey applied the professors and family parents, the interview to the children, instruments that he/she allowed to be necessary the reasons of the non-application of the Code and the incidence that he/she has in the abuse of the children, results that they allowed us to reach conclusions and mainly to recommendations to improve the quality of the education, improving the educational relationships - family parents and students. The investigated population was of 13 educational, 78 family parents and the recruit's students, sixth and seventh years of Basic Education of the schools: Uruguay, Gabriel Garcia Moreno and Our Mrs. of Nazareth of the city of Amaluza of the canton Espíndola

As outstanding results of the field work, we have that, the ignorance that you/they have the educational ones, students and family parents on the Code of the Childhood, is impacting in the abuse of the students of the schools of the city of Amaluza, he/she is due to the lack of knowledge and application of the Code of the Childhood

## **C. INTRODUCCIÓN**

La presente investigación trata sobre el Código de la Niñez y Adolescencia , su forma de aplicabilidad de manera preferente en los establecimientos educativos primarios y secundarios, dejando a un lado esquemas tradicionales en la que prevalecía la supremacía arbitraria del docente en la que no le permitía al estudiante salirse de los planteamientos y estructuras predefinidas del conocimiento, razón por la cual con la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia de alguna manera el alumno comienza a pensar, reflexionar, debatir y reconocer sus derechos y exigirlos a través de los padres de familia.

Es evidente, que a pesar de la existencia del Código de la Niñez y Adolescencia, aún no se logra darle en su totalidad la vigencia por parte de los docentes lo que motiva la diversidad de problemas psicológicos y traumas que a la postre permite que los niños abandonen a temprana edad la escuela o el colegio lo que demuestra que sea necesario para que los diversos organismos y estudiantes se interesen en divulgar estos artículos mediante seminarios, talleres, conferencias, paneles, charlas, primero concienciando a los padres de familia, luego a las personas encargadas de los niños y finalmente a los docentes para que en común acuerdo todos los derechos de los niños no sean vulnerados, por el contrario se rescate la dignidad, el respeto y otros valores que se pierden por la inobservancia de estos artículos.

El Código de la Niñez y Adolescencia, fue elaborado por abogados ecuatorianos, expertos en diversas materias jurídicas y recibió aportes de miles de personas y cientos de instituciones sociales y entidades especializadas: Honorable Congreso Nacional, El Instituto Nacional del Niño y la Familia, El Ministerio de Bienestar Social, el Foro Ecuatoriano de la Niñez y de varios Municipios del país, convenidos de que estas normas garantizan el cumplimiento universal de los Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes.

Al decir del Código de la Niñez y Adolescencia es importante exponer el concepto, el mismo que se identifica como una norma que tendrá un gran impacto social y que atendiendo a las disposiciones constitucionales, establece las garantías indispensables que el Estado Ecuatoriano se compromete a cumplir partiendo del reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y sujetos de plenos derechos.

El Código de la Niñez y Adolescencia, es una Ley eminentemente social, que se desarrolla al amparo de la Constitución, construida para garantizar todos los derechos humanos para todos los niños, niñas y adolescentes del país.

El Código de la Niñez y Adolescencia su principal función es para la ejercer la prevención eficaz, la misma que requiere de un cambio fundamental de los valores sociales y de las prioridades públicas que



permitan aliviar las condiciones de pobreza, desempleo, vivienda inadecuada y mala salud de la gran mayoría de familias con este tipo de problemas. También es necesario poner un mayor énfasis en los derechos de los niños y en las responsabilidades de los padres hacia sus hijos.

El problema central investigado se refiere a la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia, en el maltrato de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola, año lectivo 2010 - 2011. En este trabajo se investigó si incide la aplicación del código de la Niñez y Adolescencia en el maltrato de los niños y niñas de las escuelas de la ciudad de Amaluza.

El objetivo de esta investigación se refiere a determinar la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia, y su incidencia en el maltrato en los alumnos del quinto, sexto y séptimos años de Educación Básica, de las de la ciudad de Amaluza: Uruguay, Gabriel García Moreno y Nuestra Señora de Nazareth del cantón Espíndola de la provincia de Loja, año lectivo 2010 -2011, con el propósito de mejorar la calidad de la educación; y los objetivos específicos que se desarrollaron en la investigación de refieren a comprobar el conocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez y Adolescencia; así como, analizar si la falta de conocimiento y aplicación del Código de la niñez incide en el maltrato que reciben los niños y niñas; y, socializar los

resultados de la investigación a los involucrados en el problema de la aplicación del Código de niñez y Adolescencia

Las hipótesis que fueron el hilo conductor de esta investigación, se sustenta en el desconocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez, está incidiendo en el maltrato de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza; se debe a la falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez

Las técnicas que se utilizaron fue la encuesta aplicada a 13 profesores, 78 padres de familia y niños de las escuelas de la ciudad de Amaluza. La metodología utilizada fue a través del método teórico - deductivo para la verificación de las hipótesis, el método descriptivo para la redacción del informe final, para el análisis de la información se utilizó el método inductivo - deductivo nos permitió elaborar las conclusiones y el método analítico sintético facilitó el cumplimiento de los objetivos previstos para esta investigación

La presentación de la investigación se enmarca en los siguientes apartados:

APARTADO a: se describe el título de la problemática investigada.

APARTADO b: Se describe el resumen en español e inglés.

APARTADO c: Se presenta la introducción del trabajo de investigación realizado.

APARTADO d: Se expone la Revisión de Literatura, la misma que está en relación a las categorías: Código de la Niñez y el Maltrato Infantil.

APARTADO e: Hace referencia a los materiales y métodos, donde se hace constar el diseño de la investigación, métodos, técnicas e instrumentos, así como la población y muestra de profesores, padres de familia y alumnos que participaron en esta investigación.

APARTADO f: Se describe los Resultados de la Encuesta aplicada a los directivos y docentes; instrumento a los padres de familia y alumnos.

APARTADO g: en esta apartado se realiza la discusión para la verificación de las Hipótesis. Esta discusión se la realiza a través de los datos en forma cualitativa y cuantitativa, expresados en cuadro de porcentajes a través de gráficos estadísticos, que son sin duda la expresión del comentario y discusión correspondiente a fin de llegar a demostrar y cumplir con los objetivos planteados, y principalmente se realiza la verificación de las hipótesis planteadas.

APARTADO h: Como producto del proceso de investigación, se hace referencia a las conclusiones que se abordaron en relación al problema

de la incidencia que tiene el conocimiento y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.

APARTADO i: se presenta las recomendaciones a las que llegamos como grupo de trabajo y producto de las experiencias logradas en la investigación de campo y en el procesamiento de la información.

APARTADO i: Se hace constar la bibliografía utilizada en el proyecto de investigación y en el informe final de la tesis.

APARTADO k: En este segmento presentamos los anexos respectivos, como el proyecto de investigación Aprobado, la bibliografía y el índice para una mejor organización y presentación de este trabajo académico.

## **d. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **El Código de la Niñez y Adolescencia.**

La presente revisión de literatura, iniciamos con el conocimiento general del principio de la familia como base de la sociedad, no solo es un reflejo de los conflictos nacionales y locales, sino que a su vez genera su propia violencia, producto generalmente de las relaciones jerárquicas de poder, autoritarias y sexistas de la sociedad patriarcal, sociedad que establece poderes de mando y dominio del padre sobre la madre y los hijos, la figura materna es la de la mujer sumisa, obediente y objeto, y los hijos son considerados como propiedad de los padres hasta alcanzar la mayoría de edad.

Así tenemos que, la investigación presente cuenta con aspectos de trascendental importancia para la niñez y la adolescencia, cuya finalidad es verificar los problemas fundamentales y acontecimientos anteriores, actuales y futuros; pero, también es de suma trascendencia conocer, analizar, buscar la verdad en base a la Ley Suprema del Código de la Niñez y Adolescencia a fin de superar la gravedad de los hechos que vienen siendo atropellados por los mismos seres humanos en contra de individuos indefensos como son los niños ecuatorianos y en especial los de nuestra ciudad de Loja a través de los Centros de Educación Básica.

El Código de la Niñez y Adolescencia, publicado por Ley No. 100. En el Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003, cuyo contenido se encuentra en el Libro Primero que se refiere a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, que textualmente se define en su artículo. La finalidad de este Código que “dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

El Código cita en el Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Como expresión personal este Código se encuentra en función de cómo se da el trato al educando, el respeto, el fortalecimiento de la autoestima, ausencia de la agresividad en sus diversas formas lo cual servirá de gran aporte para que se establezca en toda comunidad educativa, especialmente a los profesores y alumnos. Entonces, se trata de darle una nueva visión, a este trabajo por establecer una originalidad en el ámbito investigativo del sector educativo.

La consistencia del Código dentro de la Ley se presenta como una norma que tiene un gran impacto social y que permite respetar las disposiciones constitucionales; establece las garantías indispensables que el Estado Ecuatoriano se compromete a cumplir partiendo del reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y sujetos de plenos derechos.

El Código de la Niñez y Adolescencia, es una Ley eminentemente social, que se desarrolla al amparo de la Constitución, construida para garantizar todos los derechos humanos para todos los niños, niñas y adolescentes del país.

La verdadera consistencia del Código de la Niñez y Adolescencia es para que los niños y adolescentes tengan y sean protegidos por esta Ley vigente y amparados en todo su contexto de todos los derechos humanos,

además de los específicos para su edad, los cuales operan sobre la base de los principios de indivisibilidad y no de jerarquización.

En este caso se trata poner en práctica esta Ley, cuya finalidad es evitar el maltrato de toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima.

Los aspectos en los cuales se aplica esta Ley, cita el Código a los siguientes:

- **Maltrato psicológico:** Cuando se ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido.
- **Maltrato Institucional:** De prevalecer en los casos cuando es sometido un niño, niña o adolescente a la aplicación del cumplimiento de reglamentos, prácticas de control del centro educativo o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución.



- **Por abuso sexual:** Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aún con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio.
- **Por explotación sexual:** Constituye explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.
- **Por tráfico de niños:** Se entiende por tráfico de niños, niñas o adolescente, su sustracción, traslado o retención, dentro o fuera del país y por cualquier medio, con el propósito de utilizarlos en la prostitución, explotación sexual o laboral, pornografía, narcotráfico, tráfico de órganos, servidumbre, adopciones ilegales u otras actividades ilícitas.

- **Por pérdida de niños, niñas o adolescentes:** Para efectos de este Código, se considera pérdida de niños, niñas y adolescente, su ausencia voluntaria o involuntaria del hogar, establecimiento educativo u otro lugar en el que se supone deben permanecer, sin el conocimiento de sus progenitores o responsables de su cuidado.

Este Código tiene como principal característica disponer sobre todo la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador. Esta protección busca. (El Código de la Niñez y Adolescencia, publicado por Ley No. 100. en el Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003); puntualiza que es lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Otras de las características es que para que surta efecto de esta Ley es importante por parte de quienes la administran deben darle la regularidad el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos dentro de los centros educativos, que muchas veces es donde se producen la mayor parte de los efectos que van en contra de su personalidad.

Se reconoce que puede ser niño o niña, basta por el hecho de ser la

persona que ha cumplido doce años de edad tiene el goce de libertad, respeto, integración hacia la sociedad, de obtener una educación básica obligatoria; pero no, ser sometido al trabajo, sino cuando haya cumplido los dieciocho años de edad.

Se establece que todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares

La Ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidades indígenas y afro ecuatorianos, a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, siempre que las prácticas culturales no VIOLEN sus derechos.

La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, sobre todo, durante el proceso educativo, donde el maestro debe dar la seguridad, motivación y la orientación hacia el futuro para que sea una persona de bien.

Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos, así también, los maestros tienen la obligación de ser los conductores en la construcción de su personalidad, la mente y el cuerpo.

Uno de los principios fundamentales del Código es que el deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Los elementos que integran y están presentes como funciones básicas en el Código comienza con el recurso más desarrollado de la naturaleza, con el único ser racional que atesora ciencia, cultura y civilización, con el exclusivo de ser capaz de analizar el presente intuir y pronosticar el futuro; es decir, el único caso dentro del reino animal que ha llegado a su más alto grado de evolución cerebral que el hombre, por el más capaz, el más dotado en inteligencia, para poder sobrevivir, tiene que estar sometido a normas de control social, a reglas de conducta, a leyes jurídicas para poderse desarrollar de mejor manera en el ambiente.

A nuestro criterio la utilización fundamental del Código de la Niñez y Adolescencia es para que sea respetado, interpretado y para que tenga vigencia en los casos que se requiera ser aplicado cuando un niño sea maltratado, así lo dice en el Art. 6.- “Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares”<sup>1</sup>

El Código de la Niñez y Adolescencia en sus diversas formas de utilizarlo son muchas pero creemos que las más principales por tener relación en el campo de la educación es lo expresa el mismo Código en lo referente al siguiente Articulado:

El Código de la Niñez y adolescencia, sobre las sanciones, en el artículo 4, dice: “Sanciones prohibidas.- Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

1. Sanciones corporales;
2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños,

---

<sup>1</sup> CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, publicado por Ley No. 100. en Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003. Pág. 1

niñas y adolescentes;

3. Se prohíben las sanciones colectivas; y,
- 4 Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres”<sup>2</sup>

Es imprescindible para que el Ecuador, sobre todo en el sistema educativo vigente crezca en el edificio de la democracia que se ha venido construyendo en los últimos años. Aplicar el Código significa más escuelas para los niños, mejor educación, incrementar la calidad educativa.

Aplicar el Código significa mejorar el sistema de educación y salud, que nuestras instituciones nombradas, que tengan programas especializados para atender a las niñas y niños con discapacidad, para atender a las niñas y niños que han sido víctimas del maltrato físico, psicológico y de abusos sexuales dentro y fuera de los centros educativos

---

<sup>2</sup> CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2003 pág. 2.

Citamos a Arraya Matarrita, Saúl, sobre los criterios de aplicación al Código de la Niñez, en los múltiples foros que han auspiciado organismos internacionales y organizaciones nacionales que trabajan por y para la niñez, tanto de la Sociedad Civil como del Estado, “ha convocado a diferentes actores políticos y sociales a una discusión sobre esos mitos y cuáles son las realidades y al final del mismo, llegamos a conclusiones concertadas, unimos esfuerzos para la vigencia real del Código, para que sea aplicada, divulgada y sobre todo alerta por parte de los funcionarios y administradores, en muchos caso que se encuentran en el anonimato”<sup>3</sup>

Saúl Arraya Matarrita al hablar del “cumplimiento de este Código, claramente encontramos deberes y responsabilidades de los niños y adolescentes, según su edad y siempre que no se lesionen sus derechos, libertades, garantías, dignidad o se contravengan las leyes, los siguientes:

- Obedecer, respetar y expresar cariño a sus madres, padres, abuelos, abuelas o tutores.
- Colaborar con las tareas del hogar, de acuerdo a su edad, siempre que estas tareas no interfieran en su proceso educativo.
- Estudiar con ahínco, cumplir con las tareas escolares y con las normas establecidas en el centro escolar y respetar a sus

---

<sup>3</sup> Arraya Matarrita, Saúl, Aplicación del Código de la Niñez, 2000, pág. 18

maestros, funcionarios y trabajadores de su respectivo centro de estudios.

- Respetar los derechos humanos, ideas y creencias de las demás personas, particularmente los de la tercera edad.
- Respetar y cultivar los valores, leyes, símbolos y héroes nacionales.
- Conservar y proteger el medio ambiente natural y participar en actividades orientadas a este fin.
- Respetar y cuidar sus bienes, los de la familia, los de la escuela, los de la comunidad y del dominio público y del resto de ciudadanos así como, participar las actividades de mantenimiento y mejoramiento de los mismos”<sup>4</sup>

José Carlos Barbosa Moreira, dice: “Las políticas sociales básicas que se caracterizan por los servicios universales a los que tienen derecho todos los niños y adolescentes de manera equitativa sin excepción alguna: educación, salud, nutrición, agua y saneamiento, vivienda y seguridad social”<sup>5</sup>

Una de las responsabilidades más directas e inmediatas de las autoridades que tienen la obligación para darles este poder a través de este Código, comenzando por la atención integral a los derechos de los

---

<sup>4</sup> Ibidem, 2003, pág 20

<sup>5</sup> José Carlos Barbosa Moreira, 2000, pág. 5



niños y adolescentes la misma que contiene los siguientes aspectos: PAZ Y JUSTICIA.

Otro de los responsables de hacer cumplir el Código de la Niñez y Adolescencia, es el Estado ecuatoriano que garantiza la ejecución de estas políticas y un derecho de los niños y adolescentes.

La responsabilidad de su aplicabilidad está en tomar las medidas de prevención dirigidas a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, establecimientos públicos y privados, medios de comunicación social, la familia, la escuela y a todas aquellas instancias o personas relacionadas directas o indirectamente con los niños.

Los Consejos Cantonales son los medios más interesantes e importantes para llevar la socialización del Código de la Niñez y Adolescencia, cuyo propósito es que se incluyan todos los elementos y procesos que determinan la naturaleza de los acontecimientos sociales, por lo cual este Código contiene principios sociales, expresa en forma visual y directa a los hechos, que según el caso, tiene un lugar en donde poderlo desarrollar.

Rosaura García Aguilar, manifiesta que “En su misión de educar, los docentes deben mantener un diálogo permanente con sus niños, debe

proporcionarles bases para que tomen acertadas decisiones y así adquieran el concepto de responsabilidad”<sup>6</sup>

Para interpretar el conocimiento, los principios y las raíces desde donde mismo se inicia la idea de velar por el niño y la necesidad de construir un Código de la Niñez y Adolescencia, existe una historia muy precisa:

Javier Alvarado, María Aspiazu y Lorena Chávez, Lorena, dice que. “El Ecuador suscribió y ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en marzo de 1990 y aprobó el "Plan Nacional de Acción para la Supervivencia, Protección, Desarrollo y Participación del Niño en el Decenio del 1990", en diciembre de 1991. En la nueva Constitución Política del Ecuador, que entró en vigencia en agosto de 1998, existen avances significados referidos a la protección integral de la niñez y adolescencia” <sup>7</sup>

Mónica Dávila y Carmen Fiallo, en el libro Fundamentos del Código de la Niñez y Adolescencia, dice al respecto que: “Es importante mencionar que el fundamento filosófico que tiene el Código de la Niñez y Adolescencia se enmarca en el derecho natural fundamental de los Derechos que tiene el niño y el adolescente, a partir de una ley natural por la cual la persona

---

<sup>6</sup> Rosaura García Aguilar, Educación, 2002, pág. 37

<sup>7</sup> Javier Alvarado, María Aspiazu y Lorena Chávez, Plan de Supervivencia, 2000, pág. 23

humana por el mero hecho de ser humano. Desde este punto de vista religioso el ser humano, a imagen y semejanza de Dios tiene un valor propio y natural que le hace titular de derechos. Desde una posición no religiosa es la dignidad, característica propia de toda persona humana, por la que gozamos de los Derechos Humanos”<sup>8</sup>.

## **El Maltrato Infantil.**

### **Qué es el maltrato infantil?**

Un niño, según la Ley considerado como tal en este sentido a todo menor de 18 años, es maltratado o abusado cuando su salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por la madre o el padre u otras personas responsables de sus cuidados, produciéndose el maltrato por acción, omisión o negligencia.

El maltrato a los niños es un grave problema social, con raíces culturales y psicológicas, que pueden producirse en familias de cualquier nivel económico y educativo.

El maltrato viola derechos fundamentales de los niños o niñas y por lo tanto, debe ser detenido, cuanto antes mejor.

---

<sup>8</sup> Mónica Dávila y Carmen Fiallo, Fundamentos del Código de la Niñez, 1998, pág. 61

“El origen de la crueldad hacia los niños es en su sentido más amplio puede ser dividido en cuatro categorías:

- - Crueldad inspirada en conceptos exagerados de disciplina y en base a sus funciones que se resultan ser sujetos profundamente inadecuados e irresponsables: alcohólicos, drogadictos, criminales o delincuentes, débiles mentales etc...
- - Actos de violencia o negligencia cometidos por padres o adultos ejerciendo rígidas interpretaciones de la autoridad y de normas y reglas de conducta.
- - Crueldad patológica cuyos oscuros orígenes mentales o psicólogos son muy difíciles de identificar y todavía más de tratar.
- - La crueldad más intangible de todas, la crueldad oficial o la organizada, aquella que se comete por ignorancia, por insensibilidad o por omisión en la forma de falta de legislación o de cumplimiento de la misma que proteja adecuadamente al menor”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> MEC, por los derechos de los niños y la prevención del maltrato, Ediciones MEC, Quito – Ecuador. Pág. 120

## **Clasificación del maltrato**

El abuso infantil es un patrón de maltrato o comportamiento abusivo que se dirige hacia el niño y que afecta los aspectos físico, emocional y/o sexual, así como una actitud negligente hacia el menor, a partir de la cual se ocasiona amenaza o daño real que afecta su bienestar y salud. El maltrato infantil se puede clasificar en maltrato por acción y maltrato por omisión.

A la vez que el maltrato por acción se divide en:

Maltrato físico, abuso fetal, maltrato psicológico o emocional, abuso sexual.

El maltrato por omisión es el abandono o negligencia, el cual se subdivide:

Abandono físico y negligencia o abandono educacional.

## **Maltrato Físico**

“Se define como maltrato físico a cualquier lesión física infringida al niño o niña (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones oculares, lesiones cutáneas) mediante pinchazos, mordeduras, golpes, estirones de pelo, torceduras, puntapiés u otros medios con los que se lastime al niño.

Aunque el padre o adulto a cargo puede no tener la intención de lastimar al niño, también se interpreta como maltrato a la aparición de cualquier lesión física arriba señalada que se produzca por el empleo de algún tipo de castigo inapropiado para la edad del niño.

A diferencia del maltrato físico el castigo físico se define como el empleo de la fuerza física con intención de causar dolor, sin lesionar, con el propósito de corregir o controlar una conducta. No siempre es sencillo saber cuándo termina el "disciplinamiento" y comienza el abuso. En contraposición del maltrato físico, el castigo corporal es una práctica muy difundida y socialmente aceptada.

### **Abuso Fetal**

Ocurre cuando la futura madre ingiere, deliberadamente, alcohol u otras drogas, estando el feto en su vientre. Producto de esto, el niño (a) nace con problemas, malformaciones, retraso severo.

### **Maltrato Emocional o Psicológico**

Es una de las formas más sutiles pero también más existentes de maltrato infantil. Son niños o niñas habitualmente ridiculizados, insultados

regañadas o menospreciadas. Se les somete a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia. Se les permite o tolera uso de drogas o el abuso de alcohol. Si bien la ley no define el maltrato psíquico, se entiende como tal acción que produce un daño mental o emocional en el niño, causándole perturbaciones suficiente para afectar la dignidad, alterar su bienestar e incluso perjudicar su salud”<sup>10</sup>

## **ABUSO SEXUAL**

Puede definirse como tal a los contactos o acciones recíprocas entre un niño o una niña y un adulto, en los que el niño o niña está siendo usado para la gratificación sexual del adulto y frente a las cuales no puede dar un consentimiento informado. Puede incluir desde la exposición de los genitales por parte del adulto hasta la violación del niño o niña.

Las formas comunes del abuso sexual son el incesto, violación, el estupro, el rapto, rufianismo, actos libidinosos, etcétera.

Una forma común de abuso sexual es el incesto, definido este como el acto sexual entre familiares de sangre, padre-hija, madre-hijo, entre hermanos.

---

<sup>10</sup> CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2003 pág. 77

## ABANDONO O NEGLIGENCIA

“Significa una falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño en cuanto alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar del niño.

Es decir, Dejar de proporcionar los cuidados o atención al menor que requiere para su adecuado crecimiento y desarrollo físico y espiritual. Esto puede incluir, por ejemplo, omitir brindarle al menos alimentos, medicamentos y afecto”<sup>11</sup>

Para Ricardo Pérez Roquel existen diferentes tipos de maltrato, definidos de múltiples formas, nosotros hemos seleccionado las siguientes:

- **“Maltrato físico:** Acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que le coloca en grave riesgo a consecuencia de alguna negligencia intencionada.
- **Abandono físico:** situación en que las necesidades físicas básicas del menor, (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia...), no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él.

---

<sup>11</sup> CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2003 pág. 78



- **Abuso sexual:** Cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. No es necesario que exista un contacto físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual, se incluye aquí el incesto, la violación, la vejación sexual (tocamiento/manoseo a un niño con o sin ropa, alentar, forzar o permitir a un niño que toque de manera inapropiada al adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un niño para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de un menor, masturbación en presencia de un niño, pornografía...)
- **Maltrato emocional:** Conductas de los padres/madres o cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, temORIZACIÓN que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.
- **Abandono emocional:** Situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. Existe una falta de respuesta por parte de los padres/madres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño (llanto, sonrisa,...) o a sus intentos de aproximación o interacción.

- **Síndrome de Münchhausen por poderes:** Los padres/madres cuidadores someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto (por ejemplo mediante la administración de sustancias al niño).
- **Maltrato institucional:** Se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.”<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup>Ricardo Pérez Roquel, Maltrato Infantil, España 2003, pág 23

## **e. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **Materiales**

Los materiales que se utilizaron para la elaboración de la investigación, así como para el informe final de tesis, estuvieron caracterizados por materiales de escritorio como son: papel para la elaboración de los cuestionarios; de igual forma papel boom A 4 para la impresión del reporte final de la tesis, también fue necesaria la computadora Pentium 4 para procesar la información, CD y flash Memory para guardar los resultados, lápices y borradores

Instrumentos como la encuesta a los profesores, padres de familia y entrevista a los alumnos fueron impresos en papel boom, además se utilizó fichas bibliográficas sobre los principales elementos del Código de la Niñez y Adolescencia y el Maltrato Infantil.

Además se utilizaron materiales bibliográficos, materiales de oficina y entre los métodos más utilizados para el desarrollo de la investigación se utilizó el método científico, inductivo, hipotético, descriptivo, dentro las técnicas empleamos la encuesta a Directivos, Docentes, alumnos y padres de familia, de las escuelas de la ciudad de Amaluza, 5<sup>to</sup>, 6<sup>to</sup> y 7<sup>mo</sup> años de Educación General Básica, y sus resultados fueron procesados y tabulados, nos permitieron obtener la información

relacionada a nuestro tema de investigación.

### **Métodos**

La metodología utilizada en la investigación constituyó un factor importante en el desarrollo y explicación, durante todo su proceso de ejecución, puesto que nos permitió tener una visión más real y objetiva de la misma con los procedimientos pertinentes y adecuados hasta llegar hacia donde se proyectaron los objetivos e hipótesis.

En el desarrollo de la investigación utilizamos varios métodos, técnicas e instrumentos que nos permitieron contrastar el conocimiento empírico con la importancia del conocimiento científico, haciendo más efectivo el trabajo investigativo utilizando para ello los siguientes métodos:

#### **Método Científico**

Nos permitió profundizar, señalar el procedimiento y el tratamiento de los problemas en relación a la problemática investigada, en este caso, cómo incide la aplicación del código de la Niñez y Adolescencia en el maltrato de los niños y niñas de las escuelas de la ciudad de Amaluza.

#### **Método Inductivo - Deductivo.**

Nos permitió inferir criterios y llegar a organizar la problemática general de nuestro tema de investigación partiendo de las relaciones y circunstancias individuales.

El método deductivo nos permitió extraer de principios, leyes, normas generales aplicables y sustentables a nuestra investigación, lo que se llegó a establecer las conclusiones particulares.

### **Método Analítico - Sintético.**

Este método nos permitió establecer las relaciones entre los distintos objetos, agrupándolos en una unidad completa; esto implicó llegar a vislumbrar la esencia del todo, conocer sus aspectos y relaciones básicas en una perspectiva de totalidad, lo que apoyó al cumplimiento de los objetivos e inferir conclusiones finales.

### **Método Hipotético.**

Este método nos ayudó fundamentalmente en el planteamiento y verificación de las hipótesis, la cual fue desarrollada y contrastada con la información empírica que se recopiló.

Con toda la información básica que se obtuvo en la forma señalada se procedió a su ordenamiento, clasificación y organización siguiendo una secuencia lógica y racional.

### **Método Descriptivo**

Este método nos facilitó el análisis e interpretación de los resultados del trabajo de campo que se desarrolla en el segundo capítulo, con la

presentación de gráficos, cuadros, porcentajes los mismos que sirvieron para la interpretación cuantitativa y cualitativa, permitiendo tomar las decisiones más objetivas para contrastar las hipótesis planteadas.

### **Técnicas**

Como técnicas empleamos la encuesta a profesores y padres de familia, la encuesta realizada a los niños y niñas de las escuelas que fueron objeto de estudio, resultados procesados y tabulados que nos permitieron obtener la información que posibilite verificar las hipótesis y cumplir los objetivos propuestos.

### **Instrumentos**

Esta acción obligó a realizar actividades colaterales, a fin de lograr pertinencia en la información obtenida de los actores consultados. Con este propósito, se llevaron a cabo reuniones previas para la aplicación de los instrumentos.

Las encuestas a los docentes, padres de familia y alumnos, permitió conocer la incidencia de la aplicación del código de la Niñez y Adolescencia en el maltrato de los niños y niñas de las escuelas de la ciudad de Amaluza. Para este propósito, se utilizó una guía de cuestionario debidamente estructurada; estos instrumentos permitieron obtener los datos empíricos que facilitaron comprobar la hipótesis fueron:

- Encuesta aplicada a los directivos y docentes de las escuelas de la ciudad de Amaluza sobre el conocimiento y aplicación que tienen sobre el Código de la Niñez
- Encuesta aplicada a los padres de familia de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza sobre el conocimiento y aplicación que tienen sobre el Código de la Niñez
- Encuesta aplicada a los niños y niñas del quinto, sexto y séptimo año de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza sobre el conocimiento y aplicación que tienen sobre el Código de la Niñez

### **Población y Muestra**

La población que se investigó, estuvo conformada por la totalidad de los docentes que laboran en el quinto, sexto y séptimos años de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza del cantón Espíndola, la misma que fue la siguiente:

**Directivos y Docentes del Quinto, Sexto y Séptimo Años de Educación Básica de las Escuelas de la ciudad de Amaluza, año lectivo 2010 – 2011**

ESCUELAS	Directivos	Docentes	TOTAL
Uruguay	1	3	4
Gabriel García Moreno	1	4	5
Nuestra Señora de Nazareth	1	3	4
Total:	3	10	13

**Fuente:** Dirección de las Escuelas

**Elaboración:** Los Autores

**Alumnos del Quinto, Sexto y Séptimos Años de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza. Año Lectivo 2010 - 2011**

ESCUELAS	Alumnos de Educación Básica			Total
	Quinto	Sexto	Séptimo	
Uruguay	35	36	41	112
Gabriel García Moreno	34	40	39	113
Nuestra Sra. De Nazareth	40	39	42	121
Total:	109	115	122	346

**Fuente:** Dirección de las Escuelas

**Elaboración:** Los Autores

Por la numerosa población de alumnos de las escuelas que se investigaron, la muestra se la determinó con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{1 + N(e)^2}$$

n = Tamaño de la Muestra.  
 N = Población.  
 e = error máximo 1 al 10%



$$n = \frac{346}{1 + 346 (0.1)^2}$$

$$n = \frac{346}{4.46} = 78 \text{ alumnos para realizar la investigación.}$$

La muestra equivale a 78 alumnos, por consiguiente los instrumentos para recoger la información en este caso fueron aplicados, tomando en cuenta la siguiente fracción de muestreo:

$$f = \frac{n}{N} = \frac{78}{346} = 0,2254335$$

El muestreo por estratos, se lo realizó para determinar cuántos elementos de cada año de Educación Básica intervinieron en el estudio. Por ello, presentamos a continuación la siguiente matriz:

**DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA. AÑO LECTIVO 2010 – 2011**

<b>ESCUELAS</b>	<b>ALUMNOS</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>TOTAL</b>
URUGUAY	<u>5to E/B</u> 35	X 0,2254335=	8
	<u>6to E/B</u> 36	X 0,2254335=	8
	<u>7mo E/B</u> 41	X 0,2254335=	9
GABRIEL MORENO GARCIA	<u>5to E/B</u> 34	X 0,2254335=	8
	<u>6to E/B</u> 40	X 0,2254335=	9
	<u>7mo E/B</u> 39	X 0,2254335=	9
NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	<u>5to E/B</u> 40	X 0,2254335=	9
	<u>6to E/B</u> 39	X 0,2254335=	9
	<u>7mo E/B</u> 42	X 0,2254335=	9
Total:	346	-	78

Los padres de familia que fueron encuestados son los que corresponden a los niños que participan de la muestra que antecede, de acuerdo a la siguiente matriz:

**Padres de Familia de los Alumnos del Quinto, Sexto y Séptimos  
Años de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza.  
Año Lectivo 2010 – 2011**

PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS	Quinto	Sexto	Séptimo	Total
Uruguay	8	8	9	25
Gabriel García Moreno	8	9	9	26
Nuestra Sra. De Nazareth	9	9	9	27
TOTAL:	25	26	27	78

**Fuente:** Dirección de las Escuelas

**Elaboración:** Los Autores

## f. RESULTADOS

### Resultados de la Encuesta aplicada a los directivos y docentes

1. ¿Ha recibido cursos relacionados con la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia?

CUADRO N°1

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	39%
NO	6	46%
EN PARTE	2	15%
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los directivos y docentes

**ELABORACIÓN:** Los autores



## INTERPRETACIÓN:

Al respecto, el 39% de docentes mencionan que si han recibido cursos relacionados con el Código de la Niñez y Adolescencia, en tanto que el 46% no han recibido cursos referentes a este Código; EL 15% de ellos respondieron que en parte. Esta información nos permite determinar que el Código de la Niñez y Adolescencia no ha tenido la divulgación a través de cursos para los docentes, en consecuencia existe limitaciones en el conocimiento sobre este Código. En este sentido, todas acciones, bondades, funciones y protección a la niñez y adolescencia falta mucho para poner en la práctica y la conciencia de los docentes en los centros educativos investigados.

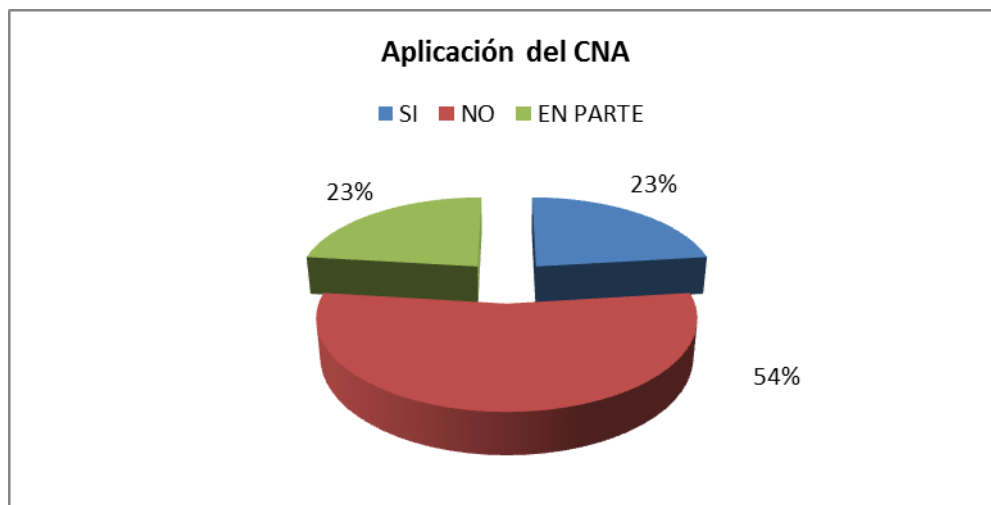
## 2. ¿Usted aplicado el Código de la Niñez y Adolescencia?

**CUADRO N°2**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	3	23%
NO	7	54%
EN PARTE	3	23%
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los directivos y docentes

**ELABORACIÓN:** Los autores



#### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo con la información obtenida, observamos que el 23% de los docentes si han aplicado el Código; el 54% no lo ha realizado; y el otro 23% en parte aplicado este Código. En base a estos resultados, se puede señalar que los docentes no pueden aplicar el Código por desconocimiento, por tanto, las autoridades de las escuelas tienen que gestionar a la Dirección Provincial de Educación para que se promuevan cursos de capacitación en la buena utilidad del Código de la Niñez y Adolescencia.

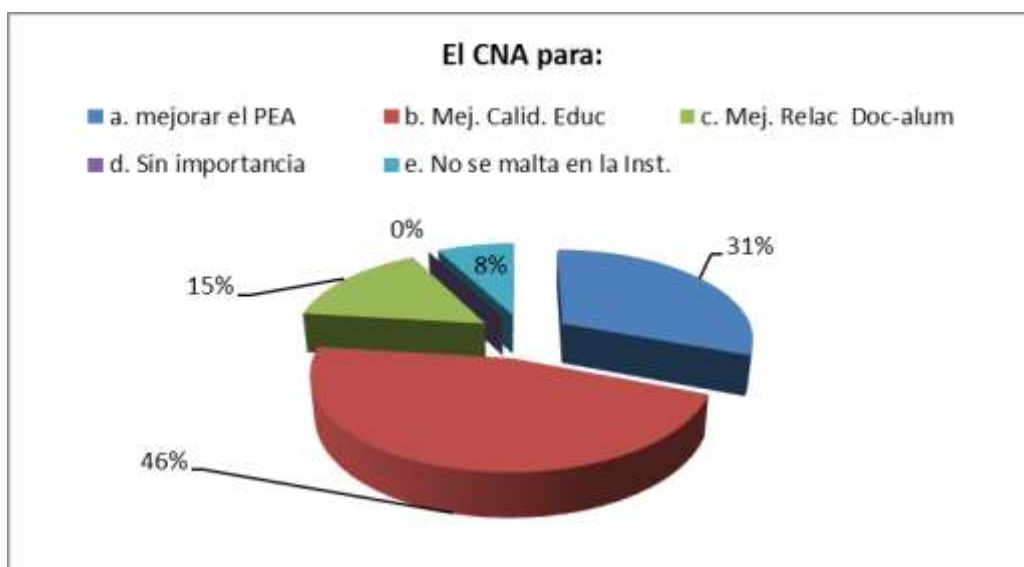
3. A su criterio es necesario que se cumpla con el Código de la Niñez para:

**CUADRO N°3**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Mejorar el PEA	4	31 %
b) Mej. Calidad. Educación	6	46%
c) Mej. Relac. Docente – alumno	2	15%
d) Sin importancia	0	--
e) No se maltrate en la Institución.	1	8%
TOTAL:	13	100%

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los directivos y docentes

**ELABORACIÓN:** Los autores



**INTERPRETACIÓN:**

En lo que tiene que ver al cumplimiento adecuado del Código de la Niñez y Adolescencia en los centros educativos investigados, el 31% de los docentes consideran que es para mejorar el proceso enseñanza

aprendizaje; el 46% de los docentes manifiestan que es para mejorar la calidad de la educación; el 15% les permite mejorar la relación docente alumno; sin importancia no tuvo respuesta alguna. Los datos que anteceden nos permiten visualizar que el Código de la Niñez y Adolescencia al cumplirse adecuadamente resulta de mucha importancia en el mejoramiento de la calidad de la educación, por considerarse que existe el respeto y el desarrollo de la personalidad del niño.

4. ¿Usted reúne a sus padres de familia para informar sobre el Código de la Niñez y Adolescencia?

**CUADRO N°4**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	31 %
NO	7	54%
A VECES	2	15%
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los directivos y docentes

**ELABORACIÓN:** Los autores





## INTERPRETACIÓN:

Como se puede evidenciar de la información que antecede; el 31% de los docentes investigados si se reúne con los padres de familia para darles a conocer el Código de la Niñez y Adolescencia; el 54% de ellos respondieron en forma negativa; el 15% de los encuestados señalaron que en parte se reúnen. En conclusión se determina que es bajo el porcentaje de los docentes de las escuelas de la ciudad de Amaluza que se reúnen con los padres de familia para darles a conocer el Código de la Niñez y la Adolescencia.

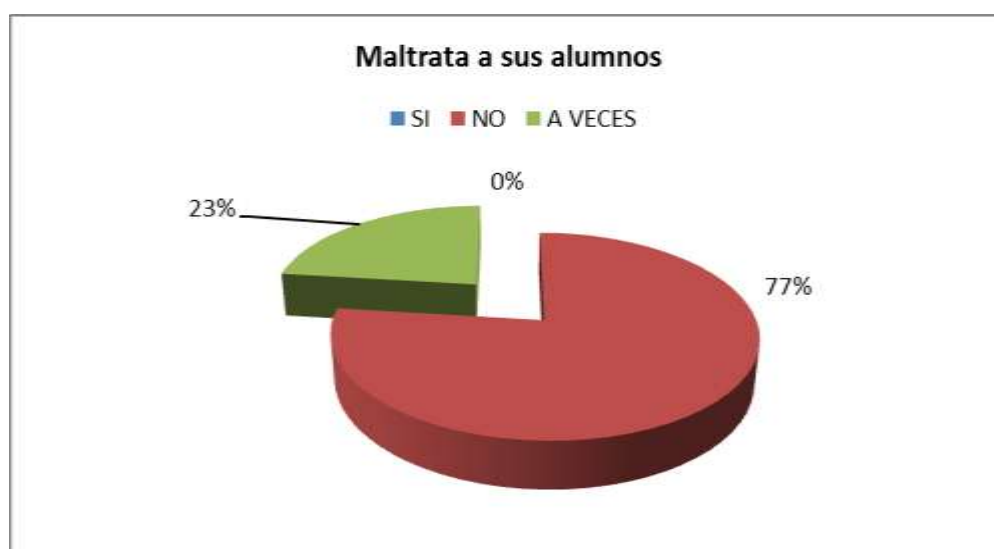
5. ¿Maltrata a su alumnos en el proceso enseñanza - aprendizaje?

**CUADRO N°5**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	10	77%
A VECES	3	23%
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los directivos y docentes

**ELABORACIÓN:** Los autores



### INTERPRETACIÓN:

Como se puede observar en los resultados que anteceden, el 77% de los docentes no maltratan a sus alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje; el 23% señalaron que a veces lo hacen; la alternativa SI no tuvo respuesta alguna. Esta información nos permite inferir que más de la mitad de los docentes de las escuelas de la ciudad de Amaluza no maltratan a sus alumnos.

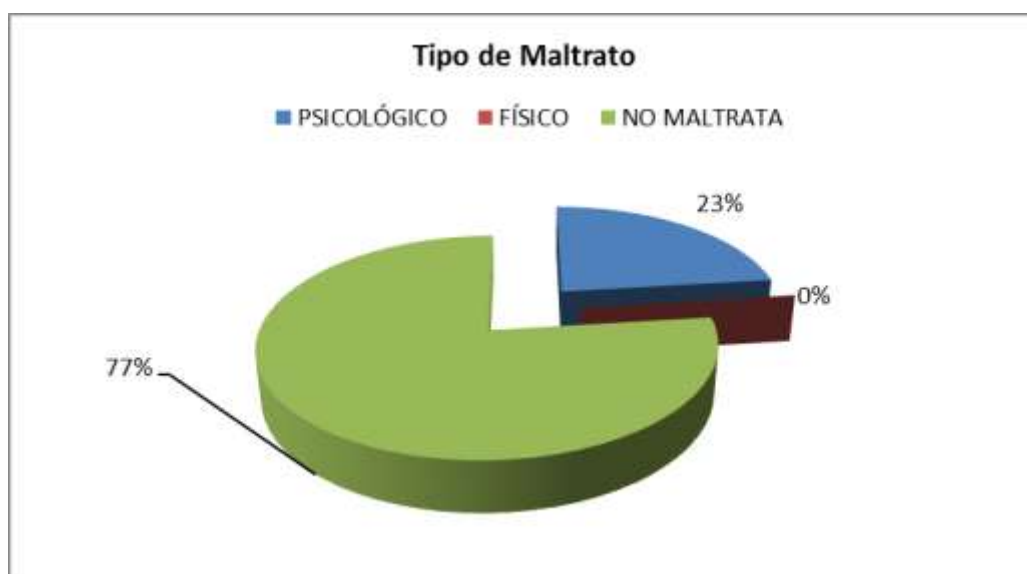
6. Si la respuesta es positiva, señale qué tipo de maltrato ha utilizado y por qué lo hizo?

**CUADRO N°6**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PSICOLÓGICO	3	23%
FÍSICO	0	0%
NO MALTRATA	10	77%
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los directivos y docentes

**ELABORACIÓN:** Los autores



## INTERPRETACIÓN:

De los docentes que señalaron que a veces maltratan a sus alumnos, los mismos que significan el 23% de ellos utilizan el maltrato psicológico; el 77% de los encuestados no maltratan a sus alumnos; las alternativas maltrato físico no tuvo respuesta alguna. Entre las razones que expusieron los docentes los que habían maltratado psicológicamente, es porque los niños no cumplieron con sus tareas, en otro caso por haberse retrasado a clases. Con esta información se puede colegir que los profesores de las escuelas investigadas no maltratan a sus alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje; pero es bajo el porcentaje que a veces lo hace con maltratos psicológicos, lo que está incidiendo en el proceso de aprendizaje de las niñas y niños de las instituciones educativas investigadas.

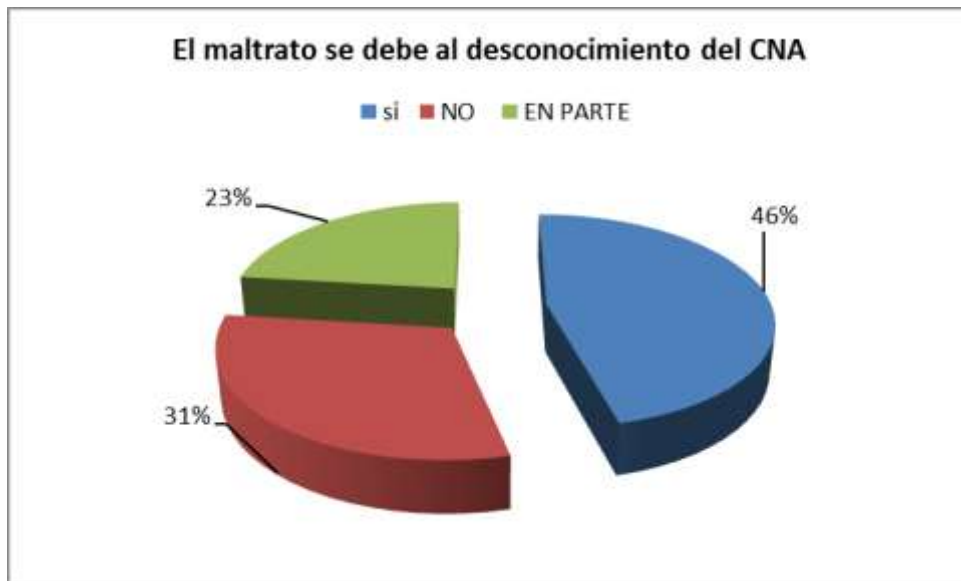
7. ¿El maltrato que reciben los niños, se debe a la falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez?

**CUADRO N°7**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	6	46
NO	4	%
EN PARTE	3	31
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los directivos y docentes

**ELABORACIÓN:** Los autores



**INTERPRETACIÓN:**

Según la información, el 46% de los docentes señalaron que el maltrato que a veces reciben los alumnos si se debe al desconocimiento que tienen ellos sobre la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia; el 31% de ellos respondieron en forma negativa; el 23% de los encuestados señalaron que en parte. Por consiguiente, se puede determinar que un porcentaje significativo de docentes de las escuelas de la ciudad de Amaluza consideran que el maltrato que reciben los niños, si se debe a la falta de conocimiento que tienen ellos del Código de la Niñez y Adolescencia.

## Resultados de la encuesta aplicada a los padres de familia

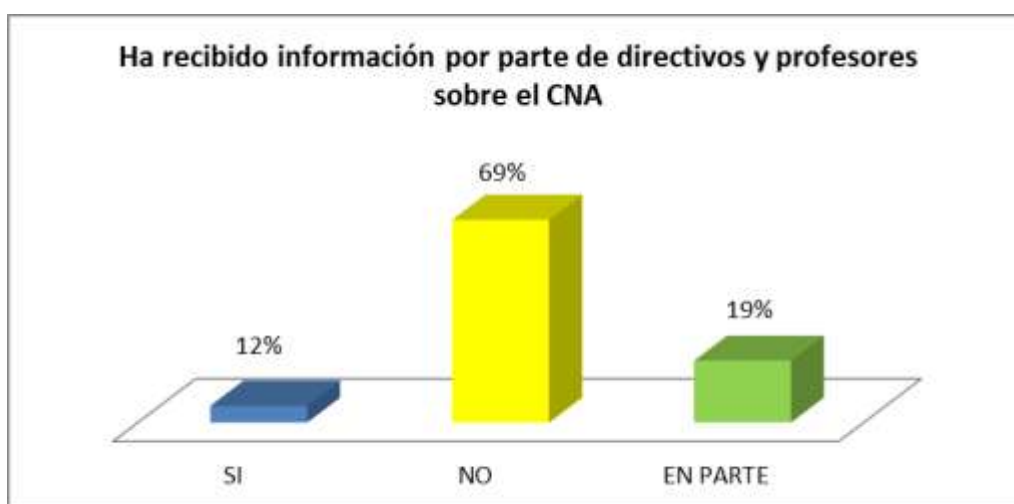
8) ¿Ha recibido información por parte de los directivos o profesores u otra persona sobre el Código de la Niñez y Adolescencia?.

**CUADRO N°8**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	12%
NO	54	69%
EN PARTE	15	19%
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los padres de familia

**ELABORACIÓN:** Los autores



### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo con la información obtenida, observamos que el 12% de los padres de familia si han recibido información por parte de los directivos y

profesores sobre el Código de la Niñez y la Adolescencia; en tanto que el 69% no han recibido esta información sobre el uso y manejo del Código; el 19% de los padres de familia señalaron que en parte han recibido esta información. En base a estos resultados, se puede señalar que los padres de familia en su mayoría no han recibido información de este Código, por lo que se requiere fomentar en la institución planificar orientaciones sobre el Código de la Niñez y Adolescencia para los padres de familia.

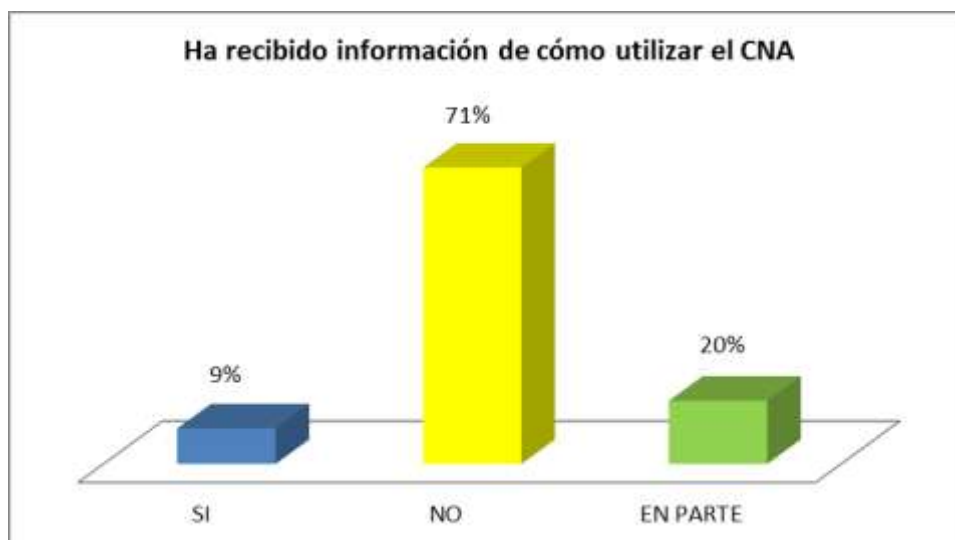
9) ¿Ha recibido información de cómo utilizar y aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia?

**CUADRO N°9**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	9%
NO	55	71%
EN PARTE	16	20%
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los padres de familia

**ELABORACIÓN:** Los autores



### **INTERPRETACIÓN:**

Del total de los padres de familia encuestados, el 9% de ellos informaron que si han recibido información de cómo utilizar y aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia; el 71% de los padres de familia respondieron en forma negativa; el 20% de ellos informaron que en parte recibieron esta información. De acuerdo a los resultados que anteceden, los padres de familia de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza no han recibido orientaciones para aplicar y utilizar el Código de la Niñez y Adolescencia, lo que es una limitación para mejorar la calidad de la educación.

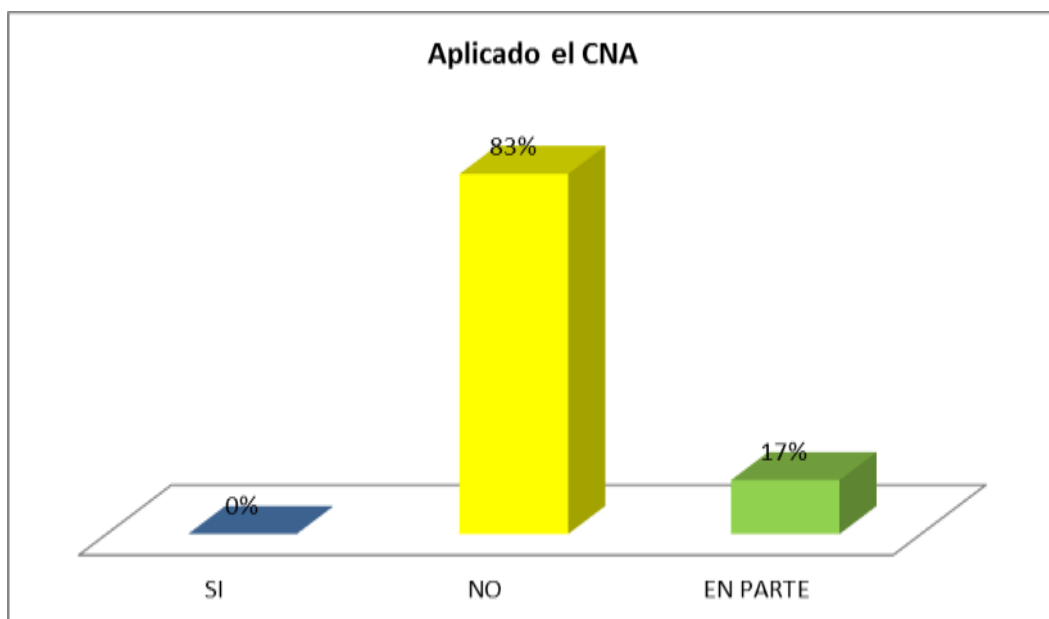
10) ¿Usted aplicado el Código de la Niñez y Adolescencia para hacer respetar los derechos de sus hijos?

**CUADRO N°10**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	0	0%
NO	65	83%
EN PARTE	13	17%
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los padres de familia

**ELABORACIÓN:** Los autores



#### INTERPRETACIÓN:

Del total de los padres de familia encuestados, el 83% de ellos señalaron que no han aplicado el Código de la Niñez y Adolescencia para hacer respetar los derechos de sus hijos; el 17% respondieron que en parte; la alternativa del Si no tuvo respuesta alguna. Esta información nos permite evidenciar que a criterio de los padres de familia de las escuelas de la ciudad de Amaluza no han aplicado el Código de la Niñez y Adolescencia.

#### 11) Causas para aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia

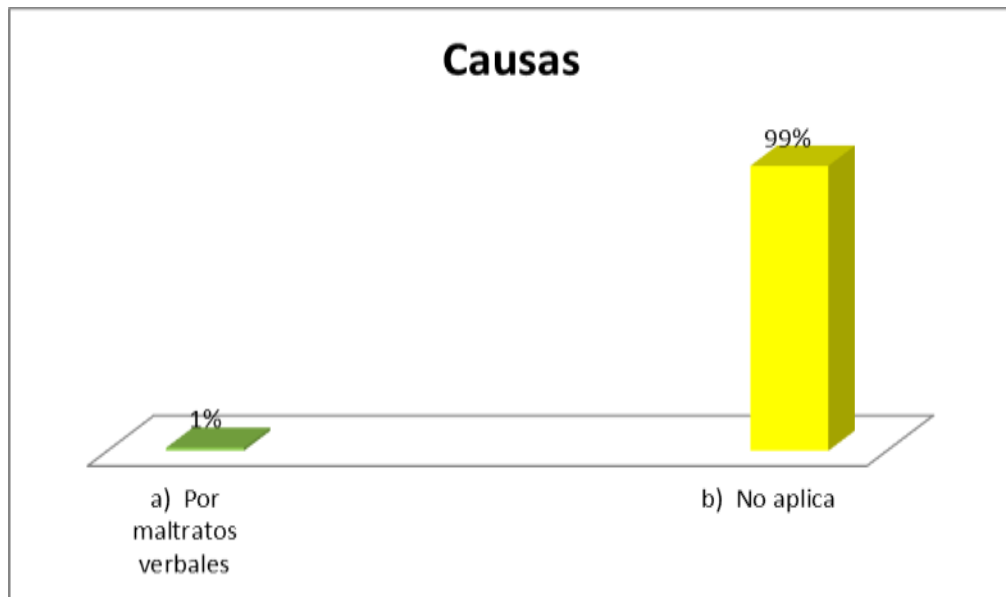
**CUADRO N°11**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Por maltratos verbales	1	1%
b) No aplica	77	99%
TOTAL:	78	100%

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los padres de familia

**ELABORACIÓN:** Los autores





#### INTERPRETACIÓN:

Como se puede evidenciar de la información que antecede, a criterio del 99% de los padres de familia de las escuelas de la ciudad de Amaluza del cantón Espíndola, no han aplicado el Código de la Niñez y Adolescencia, únicamente el 1% de ellos quieren aplicar este código por maltratos verbales. En conclusión se determina que a criterio de los padres de familia de los alumnos, los profesores de las escuelas investigadas no maltratan a su hijos o representados.

12) Sus hijos o representados, conocen el Código de la Niñez y Adolescencia?.

**CUADRO N°12**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	13%
NO	54	69 %
EN PARTE	14	18%
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los padres de familia

**ELABORACIÓN:** Los autores



**INTERPRETACIÓN:** Del total de los padres de familia encuestados, el 13% de ellos respondieron que sus hijos si conocen el Código de la Niñez y Adolescencia; el 69% de los encuestados señalaron en forma negativa; el 18% de los padres de familia informaron que sus hijos en parte conocen este Código. De acuerdo a estos resultados se determina que los directivos y profesores de las escuelas de la ciudad de Amaluza no

hacen conocer el Código de la Niñez y Adolescencia.

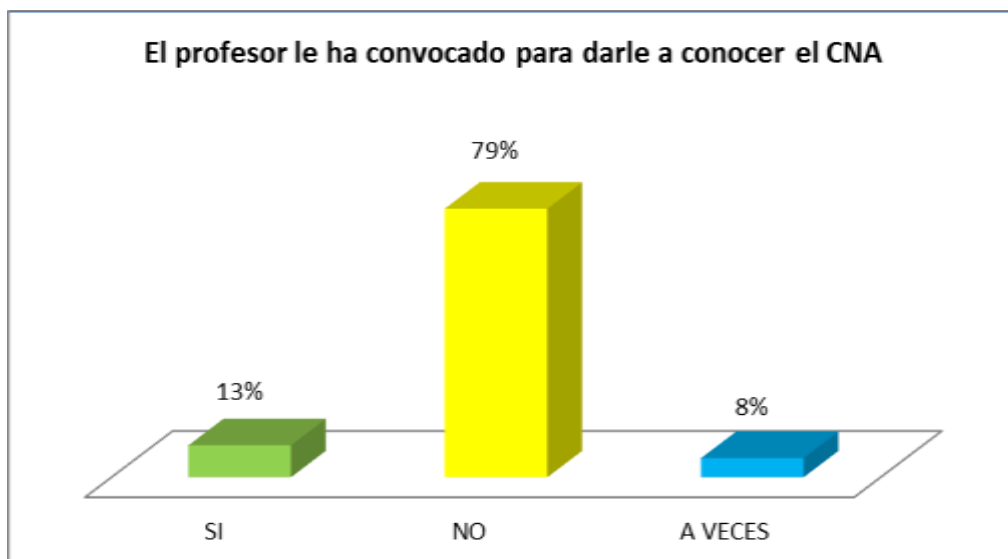
13) El profesor le ha convoca a reuniones para darle a conocer el Código de la Niñez y Adolescencia?

**CUADRO N°13**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	13%
NO	62	79%
A VECES	6	8%
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los padres de familia

**ELABORACIÓN:** Los autores



**INTERPRETACIÓN:** Interpretando los datos que anteceden, tenemos que el 13% de los padres de familia encuestados señalaron que los profesores sin les han convocado para reuniones para darles a conocer el Código de

la Niñez y Adolescencia; el 79% de ellos respondieron en forma negativa; el 8% que a veces les han convocado con esta finalidad. Esta información nos permite concluir que los directivos y profesores de las escuelas de la ciudad de Amaluza, no los convocan a los padres de familia o representantes para darles a conocer el Código de la Niñez y Adolescencia.

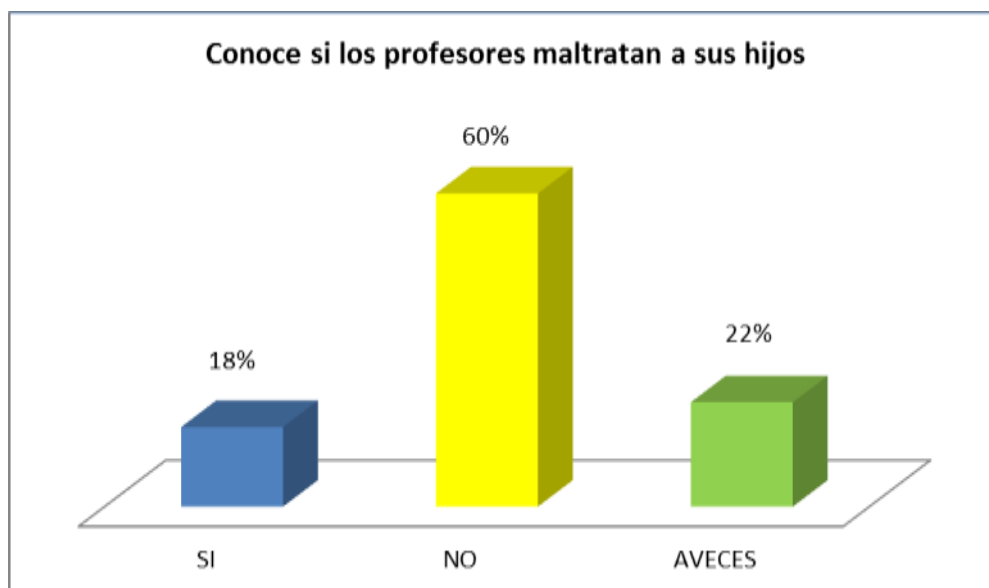
14) Conoce si los profesores maltratan a sus hijos o alumnos en la escuela?

**CUADRO N°14**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	14	18%
NO	47	60%
AVECES	17	22%
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los padres de familia

**ELABORACIÓN:** Los autores



### INTERPRETACIÓN:

Según la información, el 18% indican que sus hijos si reciben castigos verbales por parte del profesor; el 60% manifiestan conocer que el profesor castiga físicamente a los niños; el 22% saben que el castigo de docentes a los alumnos es de tipo psicológico. Por consiguiente, se puede determinar que existen acciones negativas por los docentes mediante el castigo para con los alumnos, por lo que es necesario investigar estas actitudes de los docentes en las escuelas de la ciudad de Amaluza.

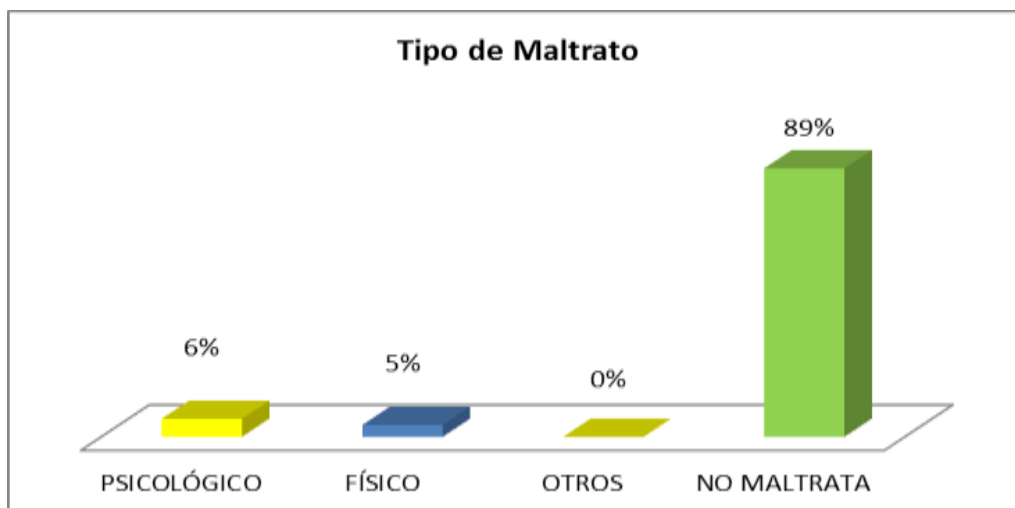
15) Si la respuesta anterior es positiva, señale qué tipo de maltrato han utilizado?

**CUADRO N°15**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PSICOLÓGICO	5	6%
FÍSICO	4	5%
OTROS	0	0%
NO MALTRATA	69	89%
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los padres de familia

**ELABORACIÓN:** Los autores



### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la información obtenida, el 6% de los padres de familia conocen que sus hijos o representados han recibido maltrato psicológico; el 5% informaron que reciben maltrato físico; el 89% de los padres de familia indicaron que conocen que los profesores no maltratan a sus hijos o representados. Esta información nos permite concluir que en su mayoría de los profesores de las escuelas de la ciudad de Amaluza no maltratan a sus alumnos.

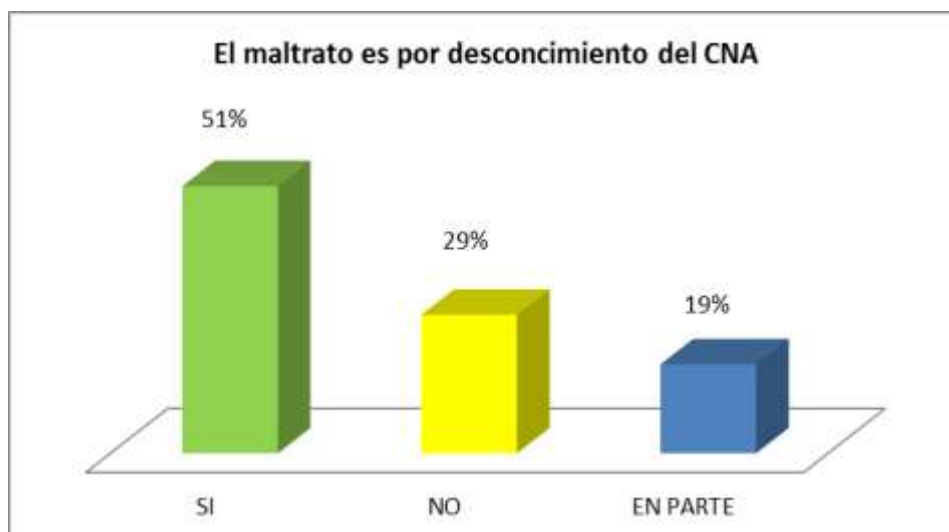
16) ¿El maltrato que reciben los niños, se debe a la falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez por parte de los profesores?

CUADRO N°16

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	51 %
NO	23	29%
EN PARTE	15	19 %
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Encuesta aplicada a los padres de familia

**ELABORACIÓN:** Los autores



## INTERPRETACIÓN:

En lo que tiene que ver con el maltrato a los niños, el 51% de los padres de familia señalan que el maltrato que reciben los niños si se debe a la falta del conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia por parte de sus profesores; el 29% de ellos respondieron en forma negativa; el 19% de los encuestados opinaron que en parte se debe al conocimiento de este Código. Los datos que anteceden nos permiten deducir que a criterio de los padres de familia, el maltrato que reciben sus hijos se debe a la falta de conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia por parte de los profesores de las escuelas investigadas de la ciudad de Amaluza.

## Resultados de la encuesta aplicada a los alumnos.

17) ¿Ha recibido información por parte de sus profesores u otra persona sobre el Código de la Niñez y Adolescencia?.

**CUADRO N°17**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	24	31 %
NO	47	60%
EN PARTE	7	9 %
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Entrevista aplicada a las niñas/os de las escuelas de la ciudad de Amaluza

**ELABORACIÓN:** Los autores



#### INTERPRETACIÓN:

Al indagar a los niños si han recibido información sobre el Código de la Niñez y Adolescencia el 31% manifiesta que si ha recibido; en cambio el 60% indica que no ha recibido ninguna información sobre el Código; el 9% de ellos respondieron en parte. Por lo tanto, existe una inmensa preocupación por el alto porcentaje de niños que no se les haya informado sobre este Código, entonces, es necesario la implementación de una mayor información por parte de los directivos y docentes de las instituciones educativas investigadas de la ciudad de Amaluza.



18) ¿Ha recibido información de cómo utilizar y aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia?

**CUADRO N°18**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	27%
NO	47	60%
EN PARTE	10	13%
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Entrevista aplicada a las niñas/os de las escuelas de la ciudad de Amaluza

**ELABORACIÓN:** Los autores



**INTERPRETACIÓN:**

Del total de las niñas y niños entrevistados, el 27% de ellos respondieron que si han recibido información de cómo utilizar y aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia; el 60% de los entrevistados señalaron en forma negativa; el 13% señalaron que en parte han recibido esta información. Como se evidencia en los resultados que anteceden, más de la mitad de los niños de las escuelas de la ciudad de Amaluza no han recibido

información de cómo utilizar o aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia.

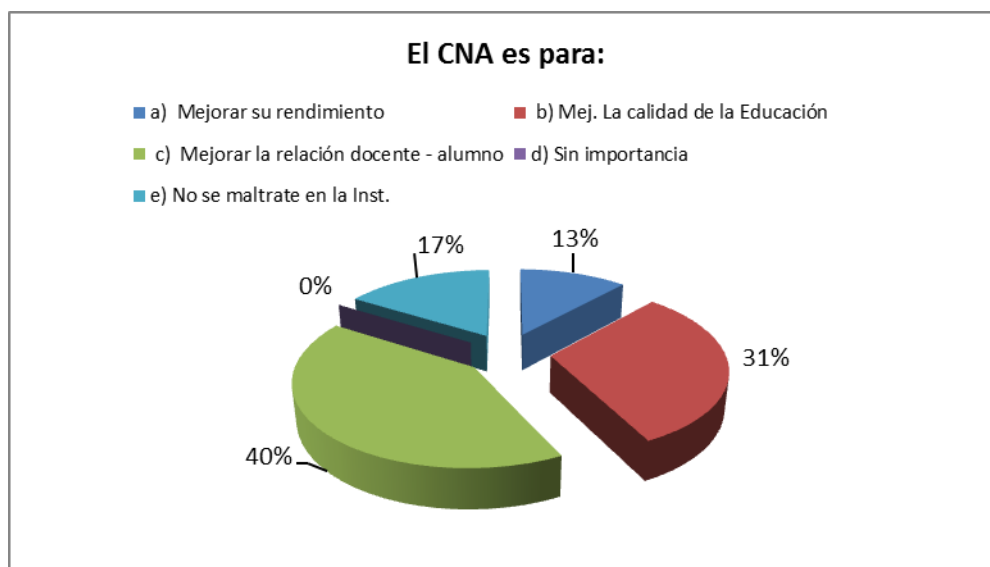
19). A su criterio es necesario que se cumpla con el Código de la Niñez para:

**CUADRON°19**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Mejorar su rendimiento	10	13%
b) Mej. La calidad de la Educación	24	31 %
c) Mejorar la relación docente - alumno	31	40 %
d) Sin importancia	0	0%
e) No se maltrate en la institución	13	17%
TOTAL:	78	100%

**FUENTE:** Entrevista aplicada a las niñas/os de las escuelas de la ciudad de Amaluza

**ELABORACIÓN:** Los autores



**INTERPRETACIÓN:**

Al indagar a los niños sobre el criterio de que si es necesario que

conozcan mucho más sobre las bondades del Código de la Niñez y Adolescencia, el 13% manifiestan que es necesario el conocimiento del Código para mejorar el rendimiento; en tanto que el 31% indican que se lo debe realizar para mejorar la calidad de la educación; el 40% de los informantes indicaron que es necesario que se dé a conocer este Código para mejorar las relaciones docente - alumno; el 17% que es importante que se conozca sobre esta aspecto con la finalidad que no se maltrate en las instituciones, la alternativa sin importancia no tuvo respuesta alguna. Por lo tanto, a criterio de los niños entrevistados se debe hacer conocer el Código de la Niñez y Adolescencia para mejorar las relaciones maestro - alumno, lo que permitirá que no se produzcan agresiones en el proceso de enseñanza aprendizaje en estas instituciones educativas de la ciudad de Amaluza del cantón Espíndola.

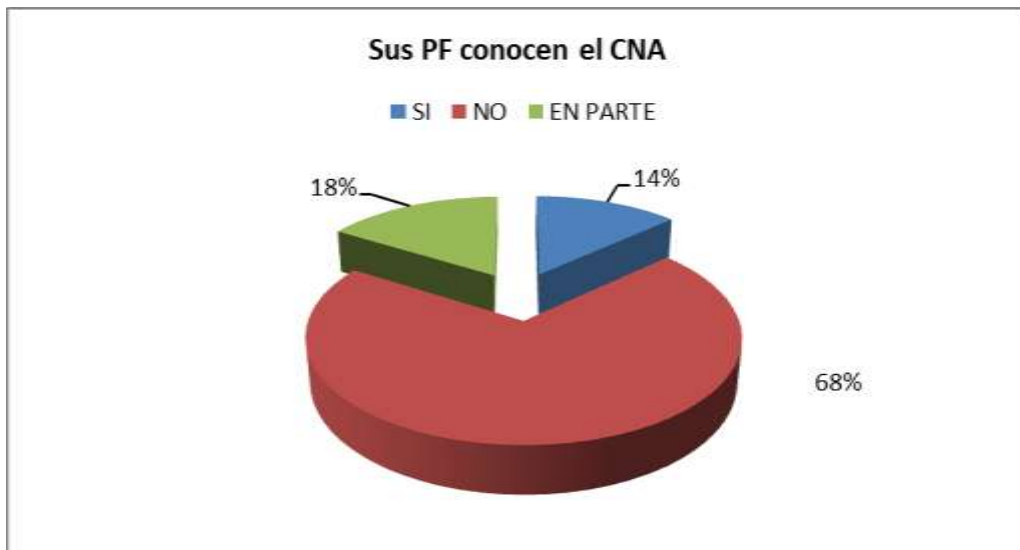
20) Sus padres de familia, conocen el Código de la Niñez y su forma de aplicarlo?.

**CUADRO N°20**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	11	14 %
NO	53	68 %
EN PARTE	14	18 %
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Entrevista aplicada a las niñas/os de las escuelas de la ciudad de Amaluza

**ELABORACIÓN:** Los autores



#### INTERPRETACIÓN:

A criterio del 14% de los niños entrevistados, sus padres de familia si conocen el Código de la Niñez y Adolescencia; el 68% de ellos respondieron en forma negativa; el 18% indicaron que en parte sus padres de familia conocen este Código. De acuerdo a esta información se determina que los padres de familia no conocen el Código de la Niñez y Adolescencia; por lo tanto, consideramos que es de importancia que los niños reciban información sobre su aplicación con la finalidad que ellos estén en capacidad de hacer respetar sus derechos.

21). Su profesor ha convocado a los padres de familia o representantes para darles a conocer sobre el Código de la Niñez y Adolescencia?

**CUADRO N°21**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	23 %
NO	52	67 %
A VECES	8	10 %
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Entrevista aplicada a las niñas/os de las escuelas de la ciudad de Amaluza

**ELABORACIÓN:** Los autores



**INTERPRETACIÓN:**

Del total de los niños entrevistados, el 23% de ellos señalaron que sus profesores sin les han convocado a sus padres de familia o representados para darles a conocer el Código de la Niñez y Adolescencia; el 67% de los entrevistados indicaron en forma negativa; el 10% que a veces han sido convocados. Esta información nos permite concluir que, los alumnos de

las escuelas de la ciudad de Amaluza, no han sido convocados para que los directivos o profesores den a conocer el Código de la Niñez y Adolescencia.

22) Ha recibido maltratos por parte de su profesor en el proceso enseñanza - aprendizaje?

**CUADRO N°22**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	24%
NO	46	59%
A VECES	13	17%
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Entrevista aplicada a las niñas/os de las escuelas de la ciudad de Amaluza

**ELABORACIÓN:** Los autores



**INTERPRETACIÓN:**

Al respecto, el 24% manifiesta que si está recibiendo castigos por el

profesor; el 17% indica que a veces si ha recibido castigo por el profesor; y, el 59% dicen que no han recibido ninguna clase de castigos por profesor alguno. Esta información nos permite determinar que para evitar castigos a los alumnos se requiere más información sobre el Código de la Niñez y Adolescencia, por lo tanto, no se deba esconder ni se oculte esta información para los niños.

23). Si ha recibido maltratos por parte de sus profesores, señale qué tipo de maltrato utilizó y por qué lo hizo?

**CUADRO N°23**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Ofensas verbales	4	5
b) Puesta en ridículo ante compañeros	6	%
c) Con agresión física	2	7
d) Con amenazas de hacerle perder el año	0	%
e) No ha dejado salir al recreo	10	13
f. No ha recibido maltratos	56	%
TOTAL:	78	100%

**FUENTE:** Entrevista aplicada a las niñas/os de las escuelas de la ciudad de Amaluza

**ELABORACIÓN:** Los autores



#### INTERPRETACIÓN:

Del total de los niños entrevistados y que señalaron que si reciben maltrato por parte de sus profesores; el 5% de ellos respondieron que reciben maltratos con ofensas verbales; el 7% indicaron que les hace caer en ridículo ante sus compañeros; el 3% han recibido agresión física; el 13% no les han dejado salir al recreo; el 72% de los niños señalaron que no han recibido maltratos; las alternativas con amenazas de hacerle perder el año no tuvo respuesta alguna. Esta información nos permite concluir que, los niños de las escuelas de la ciudad de Amaluza, en un porcentaje significativo no han recibido maltrato alguno por parte de sus profesores

24) ¿El maltrato que reciben algunos de los niños, se debe a la falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez por parte de sus profesores?

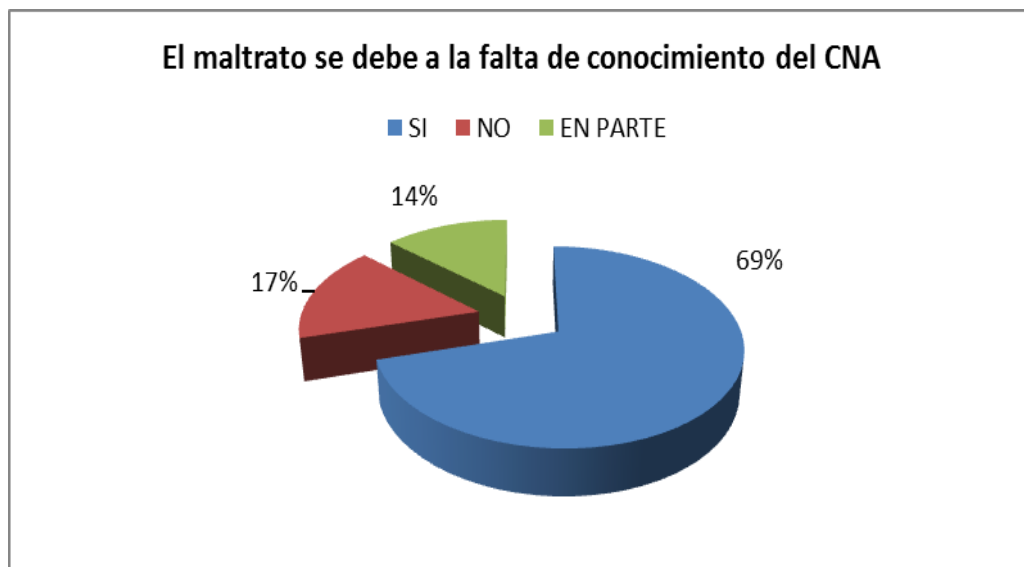
**CUADRO N°24**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	5	69
NO	4	%
EN PARTE	1	17
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Entrevista aplicada a las niñas/os de las escuelas de la ciudad de Amaluza

**ELABORACIÓN:** Los autores





**INTERPRETACIÓN:**

En lo que tiene que ver con el maltrato a los niños; el 69% indican que el maltrato que reciben si se debe a la falta del conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia por parte de sus profesores; el 17% de ellos respondieron en forma negativa; el 14% de los entrevistados opinaron que en parte se debe al conocimiento de este Código. Los datos que anteceden nos permiten visualizar que la falta de conocimiento que tienen los docentes a criterio de los niños si es causa para que se maltraten a los niños de las escuelas de la ciudad de Amaluza.

## **g. DISCUSIÓN**

### **DISCUSIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS**

#### **Enunciado de la Primera Hipótesis:**

El desconocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez, está incidiendo en el maltrato de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza.

#### **Demostración**

Con la información obtenida en el trabajo de campo y a la luz de los fundamentos teóricos que sobre el Código de la Niñez y Adolescencia nos aportó la bibliografía seleccionada, estamos en condiciones de contrastar lo empírico y lo teórico, a propósito de las hipótesis planteadas en el proyecto de investigación.

Aseveración que se demuestra en el hecho de que por falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia, es afectado por factores como un desconocimiento del mismo, falta de divulgación del Código, no se planificaron cursos para la respectiva socialización a docentes, alumnos y padres de familia, y también ha sido

afectado de alguna manera para que se produzcan algunas limitaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Esta situación obedece a que las acciones de planificación de cursos y a la vez la socialización han sido desatendido en este aspecto notablemente, generando bajas consecuencias como el castigo a los niños por los docentes, que muchos de ellos se han quedado en la impunidad. Fundamentalmente esta apreciación en el criterio que proviene en que los docentes no han recibido preparación sobre el Código de la Niñez y Adolescencia el 46%; los niños tampoco han recibido información de este Código en un 59%; y, los padres de familia también siente esta necesidad de no haber recibido información sobre el Código en un 72%.

Por su parte el 54% de los docentes admiten no haber aplicado el Código por no tener conocimientos. Señalan también que si hubiera preparación permanente al docente sobre el Código se lo aplicaría de mejor manera, este aspecto lo dicen los docentes: el 46% de los docentes señalaron que se debe aplicar este Código con la finalidad de mejorar la calidad de la educación; el 54% de los docentes no reúne a los padres de familia; así mismo, a criterio del 77% de los docentes no maltratan a sus alumnos; el 23% de ellos si maltratan a sus alumnos con castigo psicológico.

El 83% de los padres de familia respondieron que no han aplicado el Código de la Niñez y Adolescencia para hacer respetar el derecho de sus hijos; de igual forma se determina que el 69% de ellos sostienen que sus hijos no conocen este Código; ya que a criterio del 79% de los padres de familia sostienen que no se convoca a reuniones para conocer sobre este Código; así mismo, tenemos que a criterio del 18% de los padres de familia opinaron que los profesores si maltratan a sus alumnos.

A criterio del 24% de los niños si han recibido maltratos por parte de sus profesores; estas agresiones han sido de tipo psicológicas como es, no dejarles salir al recreo, ofensas verbales y hacerles el ridículo delante de sus compañeros

### **Verificación:**

En consecuencia, de acuerdo con los datos obtenidos y a las interpretaciones que de ellos se derivan, se acepta la hipótesis planteada, a pesar de que es bajo la incidencia en el maltrato en los alumnos.

### **Enunciado de la Segunda Hipótesis:**

El maltrato que reciben los niños de las escuelas de la ciudad de Amaluza, se debe a la falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez.

## **Demostración**

Para demostrar esta hipótesis, recurriremos al camino teórico -deductivo, para lo que se necesitará los resultados significativos de la encuesta a los docentes y la encuesta con los alumnos del quinto, sexto y séptimos años de Educación Básica, de las escuelas de la ciudad de Amaluza: Uruguay, Gabriel García Moreno y Nuestra Señora de Nazareth del cantón Espíndola de la provincia de Loja.

Con la información que antecede y a la luz de las experiencias empíricas y científicas determinadas que hacen relación con la falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia, se confronta el análisis de la siguiente manera:

Los resultados de la encuesta a los docentes y que tiene relación con la variable conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia, se determina que, la mayoría de profesores no aplican este Código, de igual forma un porcentaje significativo de padres familia y alumnos no conocen esté Código, razón por la cual consideramos que de alguna manera en los casos de maltrato que reciben los niños se debe a su falta de conocimiento y aplicación. Según la información, el 46% de los docentes señalaron que el maltrato que a veces reciben los alumnos si se debe al desconocimiento que tienen ellos sobre la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.

El 51% de los padres de familia señalan que el maltrato que reciben los niños si se debe a la falta del conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia por parte de sus profesores

El 88% de los niños desconocen la forma de aplicar este Código; de igual forma, a criterio de docentes, padres de familia y alumnos no se han convocado a reuniones para dar a conocer sobre el Código de la Niñez y Adolescencia. En lo que tiene que ver con el maltrato a los niños; el 69% indican que el maltrato que reciben si se debe a la falta del conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia por parte de sus profesores.

**Verificación:**

En consecuencia, de acuerdo con los datos obtenidos y a las interpretaciones que de ellos se derivan, se acepta la hipótesis planteada, a pesar de que es bajo el porcentaje de alumnos que son maltratados.

## **h. CONCLUSIONES**

Luego del análisis de la información recogida e interpretada a la luz de los fundamentos teóricos que permitieron explicar la realidad de las instituciones, se arriba a las siguientes conclusiones:

- Los profesores, padres de familia y niños de las escuelas investigadas, no han recibido cursos o información sobre el Código de la Niñez y Adolescencia, según las encuestas realizadas, de la pregunta N° 1.
- Por el desconocimiento que tienen los profesores, padres de familia y niños, no se lo aplicado para respetar los derechos de los alumnos.
- Los criterios que sostienen los profesores para aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia es para mejorar la calidad de la educación; los niños sostienen que es para mejorar las relaciones docentes - alumnos.
- No se reúne a los padres de familia y niños para informarles sobre el Código de la Niñez y Adolescencia.

- Es bajo el porcentaje de padres de familia y niños que respondieron que si se maltrata a los alumnos, siendo esta agresión de tipo psicológico como dejarles sin recreo y hacerles ridículos delante de sus compañeros.
- El maltrato que reciben los niños, si se debe a la falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.
- El desconocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez, está incidiendo en el maltrato de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza.



## **Í. RECOMENDACIONES**

Culminado el trabajo de investigación sobre la aplicación del Código de la Niñez y adolescencia y su incidencia en el maltrato de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola, año lectivo 2010 - 2011, nos permitimos consignar las siguientes recomendaciones:

- Los problemas de la falta de conocimiento y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia, deben ser tratados e investigados por el Departamento Psicopedagógico de la Dirección Provincial de Educación de Loja en coordinación con los Directivos de las escuelas para que no se produzcan el maltrato en sus alumnos.
- En los Cursos de Capacitación Docente que organiza la DIPROMED, deben abordarse temas desde el punto de vista psicopedagógico, para que los docentes conozcan y utilicen el Código de la Niñez y Adolescencia, para prevenir el maltrato en las instituciones educativas de la ciudad de Amaluza.
- Que se socialice el Código de la Niñez y Adolescencia a los padres de familia en sesiones de trabajo y/o seminarios talleres con la participación de directivos, profesores, padres de familia y el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

- Realizar mesas redondas, para dar oportunidad a todos los directivos, profesores y autoridades de Educación y Distrito Judicial, para que socialicen, discutan y propongan alternativas de solución al problema, que se refiere a la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.
- Hacer todos los esfuerzos para concienciar y socializar con las autoridades, docentes, padres de familia y alumnos, las conclusiones y recomendaciones que son el fruto final de esta trabajo investigativo.

## **j. BIBLIOGRAFÍA**

- ❖ CLAP, (OPS/OMS) Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo humano.
- ❖ CÓDIGO de la Niñez y Adolescencia, Programa Nuestros Niños, impreso en Ecuador en Junio 2003.
- ❖ DULCEY RUIZ, Elisa (2002); problemas psicológicos por la violencia humana, Editorial McGraw Hill, Bogotá – Colombia.
- ❖ ENCICLOPEDIA MICROSOFT ENCARTA 2006.
- ❖ FLORES Ochoa, Rafael, Evaluación pedagógica y cognición, Docente del siglo XXI, serie McGraw Hill, 2003.
- ❖ HERNÁNDEZ SAMPIERE, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos; y BAPTISTA LUCIO, Pilar (2000).
- ❖ PLANETA, Diccionario de Psicología, Ediciones Planeta, Bogotá Colombia.
- ❖ PNN, Programa Nuestros Niños, impreso en Ecuador, junio del 2003.
- ❖ MEC, Defensa de los niños internacional DNI-ecuador, (1989): hacia una actitud constructiva y creativa, Editorial MEC, Quito Ecuador.
- ❖ MEC, por los derechos de los niños y la prevención del maltrato, Ediciones MEC, Quito – Ecuador.
- ❖ WITTIG F, Arno, (1988); Introducción a la Psicología, Editorial McGraw Hill, Bogotá – Colombia.

## k. ANEXOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

**ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN**

**CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA**

### TEMA

**EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU  
INCIDENCIA EN EL MALTRATO EN LOS ALUMNOS  
DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA,  
CANTÓN ESPÍNDOLA, AÑO LECTIVO 2008 – 2009**

*Proyecto de Tesis previo a la  
obtención del título de Licenciados en  
Ciencias de la Educación, mención:  
Educación Básica*

### AUTORES:

JULIO CÉSAR CARCHI FLORES  
ZOILA MARIANA CORDERO ÁVILA

Loja - Ecuador

2011

## **a. TEMA**

APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU INCIDENCIA EN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA, CANTÓN ESPÍNDOLA, AÑO LECTIVO 2008– 2009.

## **b. PROBLEMÁTICA**

La crisis de la educación ecuatoriana se encarna en la imagen de los maestros públicos o del Magisterio Nacional que los agrupa en una educación laica y gratuita, a quienes la mitología popular y ciertos cálculos políticos vislumbran como una especie de héroes, que mal pagados y sin apoyo recorren el país, hasta sus lugares más inhóspitos, llevando los conocimientos básicos y con ellos la esperanza de un futuro mejor a millones de niños abandonados y sin destino.

Si bien es cierto que en los últimos cincuenta años se han dado pasos importantes, no es menos cierto que falta mucho por hacer para llegar a metas óptimas que permitan enfrentar los retos contemporáneos.

En la educación ecuatoriana hay una compleja e interconectada red de causas que aportan a la crisis de la educación en nuestro país, veamos algunas:

Los niños (as), en las zonas rurales y urbanas marginales, no van a la

escuela por diversos motivos. Las principales causas son la pobreza de sus padres, la falta de aulas y profesores, la infraestructura deficiente, la mala calidad de la educación y los muy frecuentes y dañinos paros que promueven los dirigentes del magisterio por incumplimiento de sus obligaciones del gobierno para con la clase del magisterio que no son atendidos en sus requerimientos justos.

A pesar de ello, la mayoría de padres de familia si creen en la escuela y hacen esfuerzos por matricular a sus hijos. Pero los problemas de la educación no solo se refieren al acceso y permanencia, sino también a la calidad.

Estos problemas tienen que ver con programas de estudio desactualizados y poco pertinentes, la mala formación y desmotivación de los maestros, la carencia de material didáctico, la infraestructura deficiente, el poco acompañamiento familiar y la mayor influencia de la televisión que provoca reacciones de comportamiento de la personalidad, la conducta y los desajustes emocionales, a tal punto que se provoque permanentemente a la violación del Código de la niñez y adolescencia.

Comprometerse a investigar aspectos de trascendental importancia para la niñez, es entrar a verificar los problemas fundamentales y acontecimientos anteriores, actuales y futuros; pero, también es de suma trascendencia conocer, analizar, buscar la verdad en base a la Ley Suprema del Código de la Niñez, a fin de superar la gravedad de los

hechos que vienen siendo atropellados por los mismos seres humanos en contra de individuos indefensos como son los niños ecuatorianos y en especial en nuestra provincia de Loja, en particular en el cantón Espíndola en sus Centros de Educación Básica.

La violación al Código de la niñez y adolescencia son el pan diario en muchos lugares del medio actual. Raro es el día en que no se mencionan hechos de violencia real, éstos aunados a la violencia ficticia (camuflada) que se propaga en la televisión, hacen de nosotros individuos susceptibles y vulnerables de entrar en conflicto.

También es evidente que se cuestione al Código de la Niñez en actual vigencia y más aún por quienes administran la justicia porque no cuentan con la mínima responsabilidad, peor aún, el humanismo, la democracia y el respeto a la persona, para ellos no existe, entonces son Leyes muertas para los administradores de justicia; mucho se habla de hechos y casos que sin importar la Ley, la responsabilidad se aplicarla correctamente, la acción humana y social, más vale lo económico en muchos casos, el compadrazgo o la clase social para fallar en contra del niño y a favor del agresor.

Con respecto a la situación de las Escuelas de la ciudad de Amaluza del cantón Espíndola, la violación del Código de la niñez y adolescencia que sufren los niños se encuentra oculta, comenzando desde las limitaciones

y carencia de una infraestructura adecuada, falta de planes y programas de estudios adecuados propios de la experiencia del docente, un excesivo número de alumnos en el aula.

Muchos niños de la escuela se sienten maltratados y abusados por niños de mayor edad o incluso por algunos profesores; esto les conduce a la pérdida de interés por el estudio, a la deserción escolar, a la repitencia, a adoptar actitudes de temor o agresividad.

De la observación realizada se conoce que los profesores de la Escuela siempre acostumbra a no respetar al niño, no les gusta que el alumno haga preguntas en clase, se resisten a que el alumno les haga observaciones; siendo notorio que al niño lo consideran “molestosos” y como represalia, siempre acostumbran darle calificaciones bajas y de indisciplinado, de negarle la matrícula hasta la pérdida del año escolar, entonces consideramos que el profesor le falta mucho por conocer la pedagogía por un lado, y por otro, conocer el Código de la Niñez, en donde podemos encontrar a docentes que les falta la entrega con vocación a su insigne labor y que a pesar de ser sujetos de maltrato, tienen que hacer los esfuerzos por cambiar y más bien propicien la participación de los alumnos en diversas actividades, que potencien la investigación y análisis, así como acompañen a los niños en su desarrollo físico, psicológico y mental. En tanto que de seguir así, la calidad de la



enseñanza, no garantiza aprendizajes significativos ni desarrollo afectivo, social, cultural e intelectual de los alumnos.

El tema de investigación se convertirá en un problema que requiere darle todo el énfasis a fin de obtener resultados que permitan insertar en un diseño curricular actualizado en donde intervenga la metodología renovada y los avances para mejorar la socialización del Código de la Niñez acorde a la realidad actual, entonces, con las conclusiones y recomendaciones llegaremos a solucionar en parte los desfases del comportamiento del docente – alumno, el irrespeto y la imprudencia con que se trata al niño dentro y fuera del aula, en las escuelas y en la familia.

Por lo que nos planteamos el siguiente problema:

¿Cómo incide la aplicación del código de la Niñez y Adolescencia en los niños y niñas de las escuelas de la ciudad de Amaluza?

Identificado el problema central, se determinan los siguientes problemas derivados:

- Desconocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez en las escuelas de la ciudad de Amaluza.
- La falta de aplicación del Código de la Niñez incide en el maltrato que reciben los niños de las escuelas de la ciudad de Amaluza.

- La desintegración de la comunidad educativa está incidiendo en la no aplicación del Código de la niñez en las escuelas de la ciudad de Amaluza.

### **C. JUSTIFICACIÓN**

Las razones que nos motivó seleccionar este problema, se sustenta que en las escuelas de la ciudad de Amaluza del cantón Espíndola, los profesores, estudiantes y padres de familia desconocen la aplicación y utilización del Código de la niñez y la adolescencia, motivos por el cual se han producido algunas violaciones a esta normatividad, lo que ha creado un ambiente no propicio para llevar a elevar la calidad de la educación en estas instituciones educativas.

Hacemos esta investigación teórica, práctica y metodológica como egresados del Área de la Educación, el Arte y la Comunicación en la carrera de Educación Básica de la Universidad Nacional de Loja, hemos creído conveniente realizar este proyecto de investigación en las escuelas de la ciudad de Amaluza: Uruguay, Gabriel García Moreno y Nuestra Señora de Nazareth, centros educativos en los cual sus autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y comunidad se mostraron muy interesados, apoyándonos para la realización de las entrevistas y encuestas.

Para el desarrollo de esta investigación contamos con el apoyo de todos los miembros que conforman las Instituciones como son, los directivos, docentes, alumnos y padres de familia; contamos además con los recursos financieros, didácticos y cursos de apoyo para poder llevar a feliz término esta investigación.

Serán beneficiados los alumnos, comunidad, padres de familia, docentes y las instituciones en general, la misma que le permitirá obtener profesionales capacitados y aptos al servicio de la sociedad; a partir del sustento teórico podemos desarrollar teorías, técnicas, metodologías adecuadas de acuerdo a las necesidades y al medio en la que se desarrolla en proceso educativo.

Finalmente como es de nuestro conocimiento, en esta provincia no se han realizado investigaciones de este tipo, razón suficiente para avanzar en el desarrollo del presente trabajo a realizarse.

El docente no podrá propiciar una calidad educativa si no se fomenta el respeto, libre de la agresión física y psicológica, por lo que estamos interesados en hacer un estudio sobre la aplicación del Código de la Niñez; sabemos que debe iniciarse a partir de la atención integral del ser esencial de la educación que es el educando, pasando por la sensibilización a la familia y comunidad.

El logro de aprendizajes está en función de cómo se da el trato al educando, el respeto, el fortalecimiento de la autoestima, ausencia de la agresividad en sus diversas formas lo cual servirá de gran aporte para la comunidad educativa de la ciudad de Amaluza, especialmente a los profesores y alumnos, ya que contaremos con los recursos físicos, humanos y de tiempo suficiente y además es factible su realización, de igual forma su financiamiento no resulta costoso.

Si se trata de darle una nueva visión, este trabajo es original en el ámbito investigativo del sector, no conocemos que exista otro proyecto en marcha o que ya se hayan realizado y culminado y otros con el mismo enfoque.

Este proyecto, lo justificamos porque nos permite cumplir con el requisito previo a la obtención del título de licenciatura en Ciencias de la Educación, especialidad de Educación Básica, en el Área de la Educación, el Arte y la Comunicación de la Universidad Nacional de Loja. Además podemos decir que existe desconocimiento e incumplimiento por parte de los maestros no solamente de esta norma legal, sino de otras muchas que rigen el convivir de la sociedad.

Generalmente, todo proyecto tiene y cuenta con dificultades muy complejas en el campo de investigación, en el proceso y en la administración, pero como es obvio, dentro de sus limitaciones iniciales se logrará vencer algunas dificultades, por lo que será viable

proseguir con el proceso de investigación.

En el ámbito social, a futuro, el proyecto de investigación que lo estamos desarrollando, será de mucha importancia para la comunidad educativa de la ciudad de Amaluza, sobre todo para los docentes que han hecho conciencia que la educación de calidad se evidencia cuando no existe agresión física ni psicológica. Además, permitirá que los alumnos también hagan conciencia en la solidaridad, el respeto a los demás, el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

#### **d. OBJETIVOS**

##### **Objetivo General:**

- Determinar la incidencia de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia, en los alumnos del quinto, sexto y séptimos años de Educación Básica, de las de la ciudad de Amaluza: Uruguay, Gabriel García Moreno y Nuestra Señora de Nazareth del cantón Espíndola de la provincia de Loja, año lectivo 2008 – 2009, con el propósito de mejorar la calidad de la educación.

### **Objetivos Específicos:**

- Comprobar el conocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez y Adolescencia en las escuelas de la ciudad de Amaluza, en el año lectivo 2008 – 2009.
- Analizar si la falta de conocimiento y aplicación del Código de la niñez incide en el maltrato que reciben los niños y niñas de las escuelas de la ciudad de Amaluza, año lectivo 2008 – 2009.
- Socializar los resultados de la investigación a los involucrados en el problema de la aplicación del Código de Niñez y Adolescencia

## **e. MARCO TEÓRICO**

### **ESQUEMA DE CONTENIDOS**

#### **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Generalidades

Concepto de Maltrato

Concepto de Abuso Sexual

Personas Obligadas a denunciar

Deber de protección en los casos de maltrato.

Prevención y Políticas.

Prevención del Maltrato Institucional.

Prácticas Culturales del Maltrato.

Medidas de protección para los casos de violación del Código de la Niñez y Adolescencia.

#### **EL MALTRATO DE LOS NIÑOS**

Concepto de Maltrato.

Maltrato Infantil

Maltrato de los Padres.

Prevención.

Protección social de menores.

Derecho Infantil.

La Relación padres - hijos.

La Protección del menor.

La Manutención de los Hijos.

## **EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

### **Generalidades**

Con la puesta en marcha del Código de la Niñez y Adolescencia dentro de los establecimientos educativos primarios y secundarios de alguna forma se han roto los esquemas tradicionales en la que prevalecía la supremacía arbitraria del docente en la que no le permitía al estudiante salirse de los planteamientos y estructuras predefinidas del conocimiento, razón por la cual con la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia de alguna manera el alumno comienza a pensar, reflexionar, debatir y reconocer sus derechos y exigirlos a través de los padres de familia; lamentablemente no son escuchados ni puestos en vigencia por parte de los docentes lo que motiva la diversidad de problemas psicológicos y traumas que a la postre permite que los niños abandonen a temprana edad el régimen escolar lo que demuestra que es necesario que los diversos organismos y estudiantes de las comunidades educativas se interesen en divulgar estos artículos mediante seminarios, talleres, conferencias, paneles, charlas, primero concienciando a los padres de familia, luego a las personas encargadas de los niños y finalmente a los docentes para que en común acuerdo todos los derechos de los niños no sean vulnerados, por el contrario se rescate la dignidad, el respeto y otros valores que se pierden por la inobservancia de estos artículos.

En el documento del Programa Nuestros Niños, encontramos que “El



Código de la Niñez y Adolescencia, fue elaborado por abogados ecuatorianos, expertos en diversas materias jurídicas y recibió aportes de miles de personas y cientos de instituciones sociales y entidades especializadas, entre las que cabe mencionar el Honorable Congreso Nacional, El Instituto Nacional del Niño y la Familia, El Ministerio de Bienestar Social, el Foro Ecuatoriano de la Niñez y de varios Municipios del país, convenidos de que estas normas garantizan el cumplimiento universal de los Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes. A la vez estos ciudadanos y sus autoridades han adquirido un compromiso personal para junto a las funciones del Estado lograr políticas sociales y económicas que aseguren los mandatos de la Constitución vigente”<sup>13</sup>

El Código es una norma que tendrá un gran impacto social y que atendiendo a las disposiciones constitucionales, establece las garantías indispensables que el Estado Ecuatoriano se compromete a cumplir partiendo del reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y sujetos de plenos derechos.

El Código de la Niñez y Adolescencia, es una Ley eminentemente social, que se desarrolla al amparo de la Constitución, construida para garantizar todos los derechos humanos para todos los niños, niñas y adolescentes del país.

---

<sup>13</sup>PROGRAMA NUESTROS NIÑOS; Código la Niñez y Adolescencia, Quito, 2002, pág.

Según el Código de la Niñez y Adolescencia los niños y adolescentes son titulares de todos los derechos humanos, además de los específicos para su edad, los cuales operan sobre la base de los principios de indivisibilidad y no jerarquización; la exigibilidad de estos derechos, sean individuales o colectivos, de manera tal que resultan directamente aplicables ante cualquier juez o Autoridad, la enumeración de los derechos aludidos no excluye a otros que sean necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material del niño y del adolescente y que se deriven de su condición de persona, se reconoce las diferencias entre niñez y adolescencia y por lo mismo la posibilidad del ejercicio progresivo de los derechos.

### **Concepto de maltrato.**

En el Código de la Niñez y Adolescente, definen al maltrato a “toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos,

alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios y su aplicación en la mendicidad.

**Maltrato psicológico:** Es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas.

**El Maltrato es Institucional:** Cuando lo comete un servidor de una Institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata”<sup>14</sup>

La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la Institución o establecimiento al que pertenece.

En el caso de los representantes legales, autoridades o responsables de la institución o establecimiento, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución Política de la República, en el Código Civil y demás Leyes aplicables.

---

<sup>14</sup> CODIGO DE LA NIÑEZ, pág. 15

### **Concepto de abuso sexual.**

En el Código de la Niñez y la Adolescencia al referirse al abuso sexual encontramos que “Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aún con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio. Cualquier toma de acoso o abuso sexual será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la Ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan” <sup>15</sup>

### **Personas obligadas a denunciar.**

Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las 24 horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquier de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

---

<sup>15</sup> CODIGO DE LA NIÑEZ, pág. 14

### **Deber de protección en los casos de maltrato.**

Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña y adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

### **Prevención y políticas.**

Revisando en el Código de la Niñez y Adolescencia sobre este tema cita que “El Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescente contra las conductas y hechos previstos en este título, e impulsará políticas y programas dirigidos a:

- La asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos.
- La prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida.
- El fomento de una cultura de buen trato en las relaciones cotidianas entre adultos, niños y niñas y adolescentes”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> CODIGO DE LA NIÑEZ, pág. 14

### **Prevención del maltrato institucional.**

El estado planificará o pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana.

Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y excluir toda forma de maltrato o abuso.

### **Prácticas culturales de maltrato.**

No se admitirá como justificación de las prácticas a las que se refiere este capítulo, ni de atenuación para efecto de establecer las responsabilidades consiguientes, la alegación de que constituyen métodos formativos o que son prácticas culturales tradicionales.

## **Medidas de protección para los casos de violación del Código de la Niñez y Adolescencia.**

Para los casos previstos en este título y sin perjuicio de las medidas generales de protección previstas en este Código y más Leyes, las autoridades administrativas y judiciales competentes ordenarán una o más de las siguientes medidas:

- Allanamiento del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente, víctima de la práctica ilícita, para su inmediata recuperación. Esta medida sólo podrá ser decretada por el Juez de la Niñez y Adolescencia, quien la dispondrá de inmediato y sin formalidad alguna.
- Custodia o acogimiento institucional.
- Inserción del niño, niña o adolescente y su familia en un programa de protección y atención.
- Concesión de boletas de auxilio a favor del niño, niña o adolescente, en contra de la persona agresora.
- Amonestación al agresor.
- Inserción del agresor en un programa de atención especializada.

- Orden de salida del agresor de la vivienda, si su convivencia con la víctima implica un riesgo para la seguridad física, psicológica o sexual de esta última y de reingreso de la víctima, si fuere el caso.
- Protección al agresor de acercarse a la víctima a mantener cualquier tipo de contacto con ella.
- Prohibición al agresor de preferir amenazas, en forma directa o indirecta, contra la víctima o sus parientes.
- Suspensión del agresor en las tareas o funciones que desempeña.
- Suspensión del funcionamiento de la entidad o establecimiento donde se produjo el maltrato institucional, mientras duren las condiciones que justifican la medida.
- Participación del agresor o del personal de la Institución en la que se haya producido el maltrato institucional, en talleres, cursos o cualquier modalidad de eventos formativos.; y,
- Seguimiento por parte de los equipos de trabajo social, para verificar la rectificación de las conductas de maltrato.

En casos de emergencia que aporten indicios serios de agresión o



amenaza contra la integridad física, psicológica o sexual del niño, niña o adolescente o delito flagrante, las entidades de atención autorizadas podrán ejecutar provisionalmente las medidas de los numerales 2 a 9, 12 y 13 y ponerlo en conocimiento de la autoridad competente en el plazo máximo de setenta y dos horas, para que disponga las medidas definitivas.

## **MALTRATO DE LOS NIÑOS.**

### **Concepto de Maltrato.**

Desde hace varios años, diversos autores han tratado de definir desde diferentes puntos de vista y diferentes perspectivas al maltrato infantil con el fin de buscar una solución al problema y la definición más aceptada hasta ahora ha sido la de Musito y García (1996) en la que se menciona que el maltrato es cualquier daño físico o psicológico no accidental a un menor, ocasionado por sus padres o cuidadores, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales o de negligencia, omisión o comisión, que amenazan al desarrollo normal tanto físico como psicológico del niño"

### **Maltrato infantil.**

En la Enciclopedia Microsoft Encarta cita que el maltrato infantil es el "uso intencionado de la fuerza física u omisión de cuidado por parte

de los padres o tutores que tienen como consecuencia heridas, mutilación o incluso la muerte del niño.

El termino maltrato infantil abarca una amplia gama de acciones que causan daño físico, emocional o mental en niños de cualquier edad. Son embargo, el tipo de maltrato infligido varía con la edad del niño. Los malos tratos en bebés y niños en edad preescolar suelen producir fracturas, quemaduras y heridas intencionadas.

En casi todos los casos de acoso sexual el agresor suele ser un hombre y la víctima una niña en edad escolar o adolescente. Sin embargo, en los últimos tiempos está aumentando el número de niños varones en edad preescolar que sufren este tipo de maltrato.

Tal vez el tipo más común de malos tratos es el abandono, es decir, el daño físico o emocional a causa de deficiencias en la alimentación, el vestido, el alojamiento, la asistencia médica o la educación por parte de los padres o tutores. Una forma común de abandono entre los niños es la sub alimentación, que conlleva un desarrollo deficiente e incluso a veces la muerte”<sup>17</sup>

### **Maltrato de los padres.**

De igual forma en la Enciclopedia Encarta, encontramos que “los estudios han revelado que la mayor parte de los padres que abusan

---

<sup>17</sup> Enciclopedia Microsoft Encarta, 2007, pág. 1

de sus hijos, habían sufrido ellos también la misma situación por parte de sus progenitores.

Algunos investigadores afirman que este tipo de padres presentan una personalidad infantil, mientras que otros opinan que éstos esperan de forma poco realista que sus necesidades psicológicas sean cubiertas por sus hijos y que al no ver cumplidas estas expectativas experimentan un gran estrés y se vuelven violentos en las relaciones con sus hijos.

A pesar de este enfoque psicopatológico, pocos padres de este tipo pueden ser considerados verdaderos sicóticos, dado que en otras facetas de la vida funcionan sin distorsiones sociales o psicológicas. Véase también enfermedades mentales.”<sup>18</sup>

Casos de malos tratos se dan en todos los grupos religiosos, étnicos y raciales, y en todas las áreas geográficas. La gran mayoría de casos de maltrato infantil se dan en las familias con menos recursos, tal vez debido a la falta de oportunidades educativas para poder manejar las frustraciones emocionales y económicas.

### **Prevención.**

La preocupación generalizada, sobre todo en Occidente, ante el creciente número de denuncias de malos tratos infantiles ha llevado a

---

<sup>18</sup> Enciclopedia Microsoft Encarta, 2007, pàg. 3

aprobar leyes específicas que pretenden identificar, registrar y tratar este tipo de casos, aunque cada vez la atención está más enfocada a la prevención.

En la publicación del Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano, publicado por la OPS/ OMS se refiere a la presencia a “La puesta en marcha de soluciones a corto plazo para el cuidado de niños y de servicios de ayuda a los padres, ha puesto de relieve que los malos tratos infantiles a menudo tienen lugar cuando los padres se encuentran bajo una fuerte y continua tensión producida por problemas familiares que no pueden controlar. Para impedir la división de las familias e intentar resolver el problema de los niños maltratados es necesario que la sociedad entienda mejor el papel vital que juegan aquí las fuerzas sociales y económicas.

La prevención eficaz requiere un cambio fundamental de los valores sociales y de las prioridades públicas que permitan aliviar las condiciones de pobreza, desempleo, vivienda inadecuada y mala salud de la gran mayoría de familias con este tipo de problemas. También es necesario poner un mayor énfasis en los derechos de los niños y en las responsabilidades de los padres hacia sus hijos”<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> OPS – OMS y el Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano, 2000, pág 7

### **Protección social de menores.**

Término que hace referencia a una amplia gama de programas sociales que contribuyen al bienestar infantil, adoptados por lo general a las necesidades de los niños cuyas familias no disponen de medios económicos o de la capacidad necesaria para cuidar de ellos de forma adecuada.

En el documento publicado por el Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador en el año de 1998 Defensa de los Niños Hacía una Actitud Crítica y Creativa al referirse a la protección social de menores cita que “Hasta principios del siglo XXI son muy pocas las políticas gubernamentales que se llevan a cabo con el fin de proteger la salud y el bienestar de los niños.

En 1959 la Organización de la Naciones Unidas (ONU) firmó la declaración de los derechos del Niño, la cual proclamó el derecho de la infancia de todo el mundo a recibir un cuidado adecuado por parte de los padres y de la comunidad.

La convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, celebrada en 1989, intentó consolidar la legislación internacional sobre derechos básicos del niño en cuanto a supervivencia, educación y protección frente a la explotación y los malos tratos.

En el mundo están muy extendidos los programas de apoyo familiar y

menores que ofrecen los servicios sociales de las administraciones, ya sea a nivel local o estatal, aunque la amplitud y disponibilidad de los mismos varía según cada país. Los centros de orientación familiar atiende a lo que suele denominarse “planificación familiar”; además, las administraciones prestan ayudas para asistencia médica, guarderías y jardines de infancia cuando las familias pueden atender las necesidades personales de sus miembros, pero requieren de una ayuda económica.

Cuando las familias carecen de esta capacidad por enfermedad, discapacidad, ausencia o muerte de una o ambos cónyuges, o incluso se registran situaciones de abandono o malos tratos, los servicios sociales ofrecen ayudas a domicilio, familias sustitutas, hogares infantiles o centros residenciales para intentar paliar las situaciones problemáticas que sufren los menores”<sup>20</sup>

Tanto el fondo de las naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones no gubernamentales (ONGs) colaboran con los gobiernos de los países en vías de desarrollo para reducir las altas tasas de mortalidad infantil, ofreciendo medicinas y las enfermedades todavía causan la muerte de muchos niños en los países llamados tercermundistas.

---

<sup>20</sup> Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador, Defensa de los Niños Hacia una Actitud Crítica y Creativa, Quito, 1998, pág 10

## **Derecho Infantil.**

Revisando la Enciclopedia Encarta, encontramos que el derecho infantil es la “Legislación destinada a proteger los derechos del menor. En el marco de la Ley, los niños están considerados bajo dos aspectos: en cuanto a individuos, siempre han gozado de una posición especial, en particular en lo relativo a lo que se les consiente hacer. Dentro de la familia, sin embargo, se ha tenido que esperar hasta el siglo XX para que el Derecho interviniera en sus vidas, ya que en otro tiempo eran los padres (y el padre por regla general) los que regían las vidas de sus hijos.

### **La relación padres – hijos.**

En la mayor parte de los sistemas legales desarrollados, los intereses del menor prevalecen sobre otra cuestión.

La relación entre padres e hijos queda reflejada en el plano legal en la expresión responsabilidad de los padres para con el hijo responsabilidad que conlleva una serie de obligaciones como la educación del hijo, la decisión a qué escuela va, aunque el énfasis primordial recae sobre el deber de criar al niño, esto amplía la postura legal anterior más elemental, el deber que existe en derecho penal a no dañar ni descuidar a un niño a todos los aspectos asociados a la condición de ser padres.

Desde el momento que los padres reconocen a su hijo, adquieren esta responsabilidad, y la seguirán teniendo aunque se divorcien o separen.

En caso de conflicto, aunque no esté reconocida por la ley esta responsabilidad, se puede acudir a un tribunal para solicitar que se otorgue el reconocimiento. Si el hijo es ilegítimo, la responsabilidad solo corresponde a la madre, aunque el padre puede acudir a un tribunal para pedir que se le otorgue esta responsabilidad.

### **La protección del menor.**

Una parte esencial de las leyes de protección al menor hace referencia a las competencias de las que disponen las agencias estatales (por lo común los servicios locales de asuntos sociales o instituciones benéficas) para intervenir cuando se cree que los niños se encuentran en una situación de riesgo.

Estas agencias corren el peligro por una parte, de ser criticadas por no tomar ninguna medida que hubiera podido evitar riesgos graves al niño, incluso su fallecimiento y por otra de ser acusadas de exceso de celo profesional al apartar los niños de sus familias.

Este segundo aspecto da como resultado la restricción, en el derecho contemporáneo de los amplios poderes discrecionales con que se



encuentran los asistentes sociales y la participación de los tribunales, en una etapa bastante temprana del problema, para dictar medidas que debían aplicar dichos asistentes.

La ley refuerza, así mismo la política de los servicios sociales de intentar resolver los problemas sin romper la familia. Con este fin se utiliza la cláusula de supervisión, que proporciona una base formal a la labor del asistente social.

Los casos más serios pueden necesitar una cláusula de asistencia, que deja la responsabilidad de los padres en manos de la autoridad local, lo que conllevará a que el niño sea apartado de su familia y enviado con otra.

Si los problemas se resuelven el niño volverá con su familia, pero si no es así se pedirá al tribunal que permita que el niño pueda ser dado en adopción, si es pequeño o pueda ser ingresado en una institución de auxilio a la infancia hasta que alcance la mayoría de edad.

En casos urgentes, el tribunal determinará una cláusula de protección de emergencia para posibilitar que el niño sea apartado de un entorno que se considera peligroso.

Lo que en muchas instancias se consideraba una injusta acusación de

los padres de acuerdo al orden establecido por el viejo sistema legal, a desembocado en una mayor participación de los tribunales en el marco legislativo actual. El problema además empeora porque a menudo la única prueba para establecer que se trata de un caso de abuso la constituyen declaraciones efectuadas por niños muy pequeños.

Para los casos más difíciles se ha mantenido la antigua jurisdicción de tutela del tribunal supremo, lo que confiere a este órgano la responsabilidad de los padres y será quien trate de forma detallada el futuro bienestar del niño.

### **La manutención de los hijos.**

Recientemente se ha producido un avance en el derecho estableciendo los mecanismos jurídicos, que garantizan que, en el caso de que los padres estén separados el progenitor que no viva con el niño pague el costo de la manutención y educación del hijo, reemplazándose así los inadecuados métodos aplicados hasta entonces. Este nuevo régimen ha recibido numerosas críticas. Los padres o madres ausentes se quejan de que las cláusulas que se aplican imponen exigencias que son desproporcionadas y onerosas, sobre todo para aquellos que tienen ya una segunda familia.

## **Derecho Infantil internacional**

En 1989 la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la convención de los derechos del niño, que exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los niños debieran tener como consideración fundamental favorecer los intereses del menor. La convención proporciona a los niños los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados, exige una protección para los niños contra toda clase de maltrato y pide para estos un nivel de vida adecuada, una buena formación, asistencia sanitaria e incluso diversión. La convención no es directamente ejecutoria, pero los gobiernos que la firman y ratifican deben presentar informes sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales objetivos, aún comité de las Naciones Unidas dedicado a velar por los derechos del menor.

## **f. METODOLOGÍA**

Para que dentro de la investigación el método pueda alcanzar la validez científica, se partirá de la concepción de la realidad concreta en permanente cambio, transformación regida por contradicciones; de allí surge un conjunto de estructurado de categorías y conceptos que, al explicar las leyes que rigen el cambio y transformación de la realidad, se constituye en el fundamento del método científico.

Desde esta concepción, la metodología es la teoría del método, que analiza y estudia la definición, construcción y validez de los métodos, por ello, para la presente investigación utilizaremos el método específico hipotético – deductivo en su procedimiento empírico con el fin de recopilar el material de campo el mismo que permitirá descubrir el conocimiento y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia y la incidencia en los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza. Así se contrastará los datos empíricos extraídos de la realidad con los elementos teóricos y científicos, para emitir juicios de valor.

Además para elaborar el discurso científico de esta investigación se analizará los datos recogidos sintetizando las teorías, con la inducción como proceso analítico sintético mediante el cual se partirá del estudio de los casos, hechos o fenómenos particulares para llegar al descubrimiento de un principio o ley que lo rige; es decir, parte de aspectos particulares para llegar a generalizaciones.

La utilización del Método Analítico permitirá descomponer en partes los aspectos complejos. Para utilizar el presente método en la investigación se realizará la sistematización a través de varias etapas de manera progresiva y ascendente, a través de los siguientes pasos: Observación, demostración, crítica, descomposición del fenómeno, enumeración de las partes, ordenación y clasificación.

El método empírico también tendrá cabida en esta investigación, porque mantiene un rasgo de conciencia intelectual muy elevado, basándose en las interpretaciones para llegar a los hechos concretos que nos llevan a la verdad de los acontecimientos.

Para la contrastación de las hipótesis se acudirá a la estadística descriptiva con la aplicación del método hipotético-deductivo se demostrará la misma.

Para acceder adecuadamente a la realidad concreta del problema del Código de la Niñez y Adolescencia y su incidencia en los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza se hará uso de variados métodos y técnicas de investigación como: métodos de observación participante, análisis e interpretación de textos relacionados con el tema, a la luz de la dialéctica, que es, en rigor, un proceso científico para la interpretación de los textos; y técnicas como la encuesta que nos permitirán recoger la información para procesar y analizarlas a la luz de las teorías científicas para este problema.

Este procedimiento metodológico, partirá de la recolección de los datos extraídos de la realidad investigada, para luego organizarlos a través de la presentación de los mismos en gráficos con resultantes estadísticas y matemáticas, que serán analizados en forma cuanti y cualitativamente, lo que nos permitirá la interpretación de la

información obtenida a través de la deducción en su procedimiento empírico a través de la recopilación de datos con el fin de analizar el Código de la Niñez y Adolescencia y la incidencia que tiene en los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza. Así se contrastará los datos empíricos extraídos de la realidad con los elementos teóricos y científicos, para emitir juicios de valor para llegar a conclusiones y recomendaciones.

Además para elaborar el discurso científico de esta investigación se analizará los datos recogidos sintetizando las teorías, con la inducción como proceso analítico sintético mediante el cual se partirá del estudio de los casos, hechos o fenómenos particulares para llegar al descubrimiento de un principio o ley que lo rige; es decir, parte de aspectos particulares para llegar a generalizaciones.

La obtención de la información de campo se la obtendrá con la aplicación de la encuesta a los directivos, docentes y padres de familia; entrevista a los alumnos; la misma que será operada a través del cuestionario y guías respectivas, que permitirá obtener de manera sistemática y ordenada la información de la población investigada sobre las variables objeto de la investigación.

Por último, en la perspectiva de que el presente trabajo sea llevado a la práctica, es necesario dar algunos pasos preliminares como:

- Elaboración de los instrumentos.
- Estudio de la pertinencia de los instrumentos.
- Análisis de los documentos relacionados con el Código de la Niñez y Adolescencia.
- Aplicación de la encuesta a los directivos, profesores y padres de familia de las escuelas de la ciudad de Amaluza.
- Aplicación de la entrevista a los alumnos del quinto, sexto y séptimo año de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza.
- Recolección de la información existente sobre temas relacionados con el Código de la Niñez y Adolescencia.

### **Métodos de Investigación:**

En el proceso de investigación necesariamente vamos a necesitar recoger información acerca del problema que se investiga, en un intento de aproximarnos al objeto de investigación, para lo cual dentro de los métodos generales se utilizarán:

***Método inductivo-deductivo.***- Siguiendo un proceso analítico sintético de los casos particulares para llegar al análisis de todo el problema existente, éste parte de las hipótesis planteadas que serán comprobadas durante el desarrollo de la investigación, para arribar a las conclusiones y posibles soluciones.

**Método Analítico-sintético.-** Porque realizaremos un desglosamiento de los contenidos que tienen relación con el Código de la Niñez y Adolescencia y su incidencia en los alumnos, lo que significa, partir del problema en general para llegar a los casos particulares existentes, a los que daremos el diagnóstico y pronóstico respectivo.

**Método Descriptivo.-** En todas las actividades del proceso de investigación que exija descripción, haremos uso de este método. Este nos dará la oportunidad de DIAGNOSTICAR los hechos, fenómenos y casos en relación al problema que se investiga mediante la descripción de los resultados de la encuesta aplicada a directivos, profesores y padres de familia; también de la entrevista que se realizará a los alumnos, para determinar el conocimiento que tienen sobre el Código de la Niñez y Adolescencia, a través de un proceso de recolección, tabulación de datos, análisis e interpretación imparcial de los mismos, con la finalidad de extraer conclusiones del problema planteado.

**Método Hipotético - deductivo.-** Se utilizará este método para la verificación de la hipótesis, recopilando el material de campo el mismo que permitirá descubrir la incidencia que tiene la utilización y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia en los alumnos



del quinto, sexto y séptimo año de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza, con el propósito de mejorar la calidad de educación

### **Técnicas de Investigación:**

Para la realización de este trabajo de investigación utilizaremos dos técnicas fundamentales:

**Encuesta.-** Esta técnica se la aplicará a los directivos y profesores de las escuelas de la ciudad de Amaluza para averiguar el conocimiento y su aplicación que tienen sobre el Código de la Niñez y Adolescencia.

**Encuesta.-** Técnica que será aplicada a los padres de familia de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza, para obtener información sobre el conocimiento que tienen sobre el Código de la Niñez y Adolescencia.

**Entrevista:** este instrumento permitirá obtener información de los alumnos del quinto, sexto y séptimo año de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza sobre la incidencia que tiene el Código de la Niñez y Adolescencia.

Terminado el trabajo de campo procederemos a la clasificación,

tabulación e interpretación para luego establecer según los resultados la estadística correspondiente, la misma que nos permitirán emitir conclusiones y proponer las recomendaciones pertinentes.

### **Técnicas de Investigación:**

Los instrumentos o técnicas de Investigación que se utilizarán para obtener los datos empíricos que permitirán comprobar la hipótesis serán:

- Encuesta aplicada a los directivos y docentes de las escuelas de la ciudad de Amaluzá sobre el conocimiento y aplicación que tienen sobre el Código de la Niñez
- Encuesta aplicada a los padres de familia de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluzá sobre el conocimiento y aplicación que tienen sobre el Código de la Niñez
- Entrevista aplicada a los niños y niñas del quinto, sexto y séptimo año de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluzá sobre el conocimiento y aplicación que tienen sobre el Código de la Niñez

### **Población y Muestra:**

La población a investigar, estará conformada por la totalidad de los docentes que laboran en el quinto, sexto y séptimo año de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza del cantón Espíndola, la misma que a la fecha, es la siguiente:

#### **Directivos y Docentes del Quinto, Sexto y Séptimo Año de Educación Básica de las Escuelas de la ciudad de Amaluza, año lectivo 2008 – 2009**

<b>ESCUELAS</b>	<b>Directivos</b>	<b>Docentes</b>	<b>TOTAL</b>
Uruguay	1	3	4
Gabriel García Moreno	1	4	5
Nuestra Señora de Nazareth	1	3	4
<b>Total:</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>13</b>

**Fuente:** Dirección de las Escuelas

**Elaboración:** Los Autores

#### **Alumnos del Quinto, Sexto y Séptimos Años de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza. Año Lectivo 2008 - 2009**

<b>ESCUELAS</b>	<b>Alumnos de Educación Básica</b>			<b>Total</b>
	<b>Quinto</b>	<b>Sexto</b>	<b>Séptimo</b>	
Uruguay	29	30	29	88
Gabriel García Moreno	30	29	31	90
Nuestra Sra. De Nazareth	31	31	33	95
<b>Total:</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>93</b>	<b>273</b>

**Fuente:** Dirección de la Escuelas

**Elaboración:** Los Autores

Por la numerosa población de alumnos de las escuelas que se investigaron, la muestra se la determinó con la aplicación de la siguiente

fórmula:

$$n = \frac{N}{1 + N(e)^2}$$

n = Tamaño de la Muestra.  
N = Población.  
e = error máximo 1 al 10%

$$n = \frac{273}{1 + 273(0.1)^2}$$

$$n \frac{273}{3.73} = 73 \text{ alumnos para realizar la investigación.}$$

La muestra equivale a 73 alumnos, por consiguiente los instrumentos para recoger la información en este caso serán aplicados, tomando en cuenta la siguiente fracción de muestreo:

$$f = \frac{n}{N} = \frac{73}{273} = 0,2673992$$

El muestreo por estratos, se lo realiza para determinar cuántos elementos de cada año de Educación Básica intervinieron en el estudio. Por ello, presentamos a continuación la siguiente matriz:

**DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE LOS ALUMNOS DE LAS  
ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA. AÑO LECTIVO 2008 – 2009**

<b>ESCUELAS</b>	<b>ALUMNOS</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>TOTAL</b>
URUGUAY	<u>5to E/B</u> 29	X 0,2673992 =	8
	<u>6to E/B</u> 30	X 0,2673992 =	8
	<u>7mo E/B</u> 29	X 0,2673992 =	8
GABRIEL MORENO GARCIA	<u>5to E/B</u> 30	X 0,2673992 =	8
	<u>6to E/B</u> 29	X 0,2673992 =	8
	<u>7mo E/B</u> 31	X 0,2673992 =	8
NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	<u>5to E/B</u> 31	X 0,2673992 =	8
	<u>6to E/B</u> 31	X 0,2673992 =	8
	<u>7mo E/B</u> 33	X 0,2673992 =	8
Total:	346	-	72

Los padres de familia que fueron encuestados son los que corresponden a los niños que participan de la muestra que antecede, de acuerdo a la siguiente matriz:

**Padres de Familia de los Alumnos del Quinto, Sexto y Séptimos  
Años de Educación Básica de las escuelas de la ciudad de Amaluza.  
Año Lectivo 2008 – 2009**

PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS	Quinto	Sexto	Séptimo	Total
Uruguay	8	8	8	24
Gabriel García Moreno	8	8	8	24
Nuestra Sra. De Nazareth	8	8	8	24
<b>TOTAL:</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>72</b>

**Fuente:** Dirección de las Escuelas

**Elaboración:** Los Autores

## **HIPÓTESIS**

### **Primera Hipótesis:**

#### **Enunciado:**

El desconocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez, está incidiendo en la violación de sus derechos en los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza.

#### **Variable Independiente:**

Desconocimiento del Código de la Niñez

**Indicadores:**

Desconocimiento del Código de la Niñez por parte de:

- Directivos.
- Profesores.
- Niños y niñas
- Padres de Familia

**Variable Dependiente:**

Violación de sus derechos.

**Forma de Demostración:**

Para demostrar esta hipótesis, recurriremos al camino teórico – deductivo, para lo que se necesitará evidencias como son la encuesta aplicada a los directivos, padres de familia y profesores de las escuelas que son objeto de la investigación, entrevista a los alumnos del séptimo años de Educación Básica, sin dejar de lado la asistencia a las aulas de clases, para observar las relaciones que tienen los alumnos con sus compañeros y maestros en el proceso educativo.

La información que será utilizada será procesada de la siguiente manera:

- Los datos se obtendrán a través de las técnicas respectivas y de la información recolectada de los integrantes de la comunidad educativa.
- La información de campo será tabulada, realizando frecuencias, porcentajes y representada en gráficos.
- Además se realizará el análisis y las interpretaciones de los datos obtenidos.
- Luego se contrastará y se demostrará las hipótesis a través del procedimiento hipotético – deductivo.
- Con toda la información que se obtendrá se procederá a elaborar las conclusiones y recomendaciones que son el fruto de este trabajo investigativo.

## **Segunda Hipótesis**

### **Enunciado:**

El maltrato que reciben los niños de las escuelas de la ciudad de Amaluza, se debe a la falta de aplicación del Código de la Niñez

### **Variable Independiente:**

Maltrato de los niños



## **Indicadores**

### Tipo de Maltratos:

- Psicológico.
- Físico
- Sexual

## **Variable Dependiente**

Falta de Aplicación del Código de la Niñez.

## **Forma de Demostración:**

Para poder demostrar esta hipótesis, pensamos recurrir al camino TEÓRICO – DEDUCTIVO, para lo que se necesitará reunir evidencias como el conocimiento que tienen los directivos, profesores, alumnos y padres de familia sobre la aplicación del Código de la Niñez, información que será recolectada a través de la entrevistas a todos los actores de la comunidad educativa de las escuelas de la ciudad de Amaluza.

La información será recolectada en forma personal y de acuerdo al cronograma establecido, para ser tabulada y procesada en forma cualitativa y cuantitativa; de igual forma se procederá a su análisis e interpretación respectiva, resultados que nos permitirán contratar la hipótesis para llegar a conclusiones y recomendaciones pertinentes.

### MATRIZ DE RELACION LOGICA

TEMA	PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	MARCO TEORICO
<p>APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU INCIDENCIA EN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE AMALUZA, CANTÓN ESPÍNDOLA, AÑO LECTIVO 2008 – 2009</p>	<p style="text-align: center;"><u>Problema Central</u></p> <p>¿Cómo incide la aplicación del código de la Niñez y Adolescencia para evitar el maltrato de los niños?</p> <p style="text-align: center;"><u>Problemas Derivados</u></p> <p>Desconocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez.</p> <p>Falta de aplicación del Código de la Niñez incide en el maltrato que reciben los niños de las escuelas de la ciudad de Amaluza.</p>	<p>Determinar la incidencia de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia, en los alumnos del quinto, sexto y séptimos años de Educación Básica, de las de la ciudad de Amaluza: Uruguay, Gabriel García Moreno y Nuestra Señora de Nazareth del cantón Espíndola de la provincia de Loja, año lectivo 2008 – 2009, con el propósito de mejorar la calidad de la educación.</p> <p style="text-align: center;"><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Comprobar el conocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez y Adolescencia en las escuelas de la ciudad de Amaluza, en el año lectivo 2008 – 2009.</p> <p>Analizar si la falta de conocimiento y aplicación del Código de la niñez incide en el maltrato que reciben los niños y niñas de las escuelas de la ciudad de Amaluza, año lectivo 2008 – 2009.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Primera Hipótesis</b></p> <p>El desconocimiento que tienen los docentes, alumnos y padres de familia sobre el Código de la Niñez, está incidiendo en la violación de sus derechos en los alumnos de las escuelas de la ciudad de Amaluza.</p> <p style="text-align: center;"><b>Segunda Hipótesis</b></p> <p>El maltrato que reciben los niños de las escuelas de la ciudad de Amaluza, se debe a la falta de aplicación del Código de la Niñez</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>PRIMERA CATEGORIA</u></b></p> <p>CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Concepto de maltrato. Concepto de abuso sexual. Personas obligadas a denunciar. Deber de protección en los casos de maltrato. Prevención y políticas. Prevención del maltrato institucional. Prácticas culturales de maltrato. Medidas de protección para los casos de violación del Código de la Niñez</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SEGUNDA CATEGORIA</u></b></p> <p style="text-align: center;">MALTRATO DE LOS NIÑOS</p> <p>Concepto de Maltrato. Maltrato infantil. Maltrato de los padres, Prevención: Protección social de menores, Derecho Infantil: La relación padres – hijos: La protección del menor: La manutención de los hijos: Derecho Infantil internacional</p>

## g. CRONOGRAMA

Meses <b>ACTIVIDADES</b>	2 0 1 1 - 2 0 1 2																													
	Diciembre					Enero					Febrero					Marzo					Abril									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
<i>Elaboración del Proyecto</i>		■	■	■	■	□																								
<i>Revisión y Corrección.</i>				■	■	□																								
<i>Aprobación del Proyecto.</i>						■	□																							
<i>Construcción del Mar. Teórico</i>							■	■	■	□																				
<i>Aplicación de Instrumentos</i>											■	■	□																	
<i>Análisis de datos</i>													■	■	■	■	□													
<i>Elaboración de Resultados</i>																	■	■	□											
<i>Conclusiones</i>																			■	□										
<i>Recomendaciones</i>																				■	□									
<i>Presentación del Borrador</i>																					■	□								
<i>Corrección del Borrador.</i>																						■	□							
<i>Empastado y entrega de Tesis</i>																							■	□						
<i>Defensa de la Tesis.</i>																								■	□					

## **h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

El presupuesto y financiamiento que se utilizarán para el desarrollo y culminación del presente trabajo investigativo, serán solventados exclusivamente por los proponentes; de acuerdo al siguiente detalle de costos:

<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
Copias	30.00
Levantamiento de texto	150.00
Material de escritorio	100,00
Reporte final	200.00
Derechos universitarios	200.00
Imprevistos	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 780.00</b>

TOTAL DEL PRESUPUESTO SON: SETECIENTOS OCHENTA  
DÓLARES

## Í. BIBLIOGRAFÍA

1. CLAP, (OPS/OMS) Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo humano.
2. CÓDIGO de la Niñez y Adolescencia, Programa Nuestros Niños, impreso en Ecuador en Junio 2003.
3. DULCEY RUIZ, Elisa (2002); problemas psicológicos por la violencia humana, Editorial McGraw Hill, Bogotá – Colombia.
4. ENCICLOPEDIA MICROSOFT ENCARTA 2006.
5. FLORES Ochoa, Rafael, Evaluación pedagógica y cognición, Docente del siglo XXI, serie McGraw Hill, 2003.
6. HERNÁNDEZ SAMPIERE, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos; y BAPTISTA LUCIO, Pilar (2000).
7. PLANETA, Diccionario de Psicología, Ediciones Planeta, Bogotá Colombia.
8. PNN, Programa Nuestros Niños, impreso en Ecuador, junio del 2003.
9. MEC, Defensa de los niños internacional DNI-ecuador, (1989): hacia una actitud constructiva y creativa, Editorial MEC, Quito Ecuador.
10. MEC, por los derechos de los niños y la prevención del maltrato, Ediciones MEC, Quito – Ecuador.
11. WITTIG F, Arno, (1988); Introducción a la Psicología, Editorial McGraw Hill, Bogotá – Colombia.

## **ANEXO 2**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN  
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

### **ENCUESTA PARA DIRECTIVOS Y DOCENTES**

Señor Director o Profesor:

Somos alumnos de la Universidad Nacional de Loja, acudimos a Usted para solicitarle se digne contestar las preguntas, cuyo objetivo fundamental es conocer la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.

#### **DATOS GENERALES:**

1. Escuela: .....
2. Año de Educación Básica:
3. Función: .....

#### **CUESTIONARIO:**

1. ¿Ha recibido cursos relacionados con la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia?.

SI ( ) NO ( ) En Parte ( )

¿Por qué? .....

.....

2. ¿Usted aplicado el Código de la Niñez y Adolescencia?

a) SI ( ) b) NO c) En Parte ( )

¿Por qué? .....

.....

3. A su criterio es necesario que se cumpla con el Código de la Niñez para:

- a) Mejorar el PEA. ( )
- b) Mejorar la calidad de la Educación ( )
- c) Para mejorar la relación docente - alumno ( )
- d) sin importancia ( )

4. ¿Usted reúne a sus padres de familia para informar sobre el Código de la Niñez y Adolescencia?

SI ( ) NO ( ) A Veces ( )

¿Por qué? .....  
.....

5. ¿Maltrata a su alumnos en el proceso enseñanza - aprendizaje?

SI ( ) NO ( ) A Veces ( )

¿Por qué? .....  
.....

6. Si la respuesta es positiva, señale qué tipo de maltrato ha utilizado y por qué lo hizo?

Psicológico ( ) Físico ( )

Otros:.....

¿Por qué? .....

7. La relación maestro – alumno en el proceso enseñanza – aprendizaje lo considera como:

a) Excelente ( ) b) Muy buena c) Buena ( ) d) Regular ( )

¿Por qué? .....

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

### ANEXO 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN  
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

#### ENCUESTA PARA LOS ALUMNOS

Estimado niño (a):

Somos alumnos de la Universidad Nacional de Loja, acudimos a Usted para solicitarle se digne contestar las preguntas, cuyo objetivo fundamental es conocer la aplicación del Código de la Niñez.

#### DATOS GENERALES:

Escuela: .....

Año de Educación Básica:.....

Sexo: Masculino ( ) Femenino. ( )

#### CUESTIONARIO:

1. ¿Ha recibido información por parte de sus profesores u otra persona sobre el Código de la Niñez y Adolescencia?.

SI ( ) NO ( ) En Parte ( )

¿Por qué? .....

.....

2. ¿Ha recibido información de cómo utilizar y aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia?

a) SI ( ) b) No ( ) c) En Parte ( )

3. A su criterio es necesario que se cumpla con el Código de la Niñez para:

a) Mejorar su rendimiento ( )



- b) Mejorar la calidad de la Educación ( )
- c) Para mejorar la relación docente - alumno ( )
- d) sin importancia ( )

4. Sus padres de familia, conocen el Código de la Niñez y su forma de aplicarlo?.

SI ( ) NO ( ) En Parte ( )

¿Por qué? .....

.....

5. Su profesor ha convocado a los padres de familia o representantes para darles a conocer sobre el Código de la Niñez y Adolescencia?

SI ( ) NO ( ) A Veces ( )

¿Por qué? .....

.....

6. Ha recibido maltratos por parte de su profesor en el proceso enseñanza - aprendizaje?

SI ( ) NO ( ) A Veces ( )

¿Por qué? .....

.....

7. Si ha recibido maltratos por parte de sus profesores, señale qué tipo de maltrato utilizó y por qué lo hizo?

- Ofensas Verbales ( )
- Puesta en ridículo ante los compañeros ( )
- Con agresión física ( )
- Con amenazas de hacerte perder el año ( )
- No ha dejado salir al recreo ( )

Otros:.....

¿Por qué lo hizo? .....

8. La relación con tus maestros y compañeros en la escuela, la consideras como:

a) Excelente ( ) b) Muy buena c) Buena ( ) d) Regular ( )

¿Por qué? .....

**Gracias por su colaboración**

## **ANEXO 4**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN  
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

### **ENCUESTA PARA LOS PADRES DE FAMILIA**

Señor Padre o Madre de Familia:

Somos alumnos de la Universidad Nacional de Loja, acudimos a Usted para solicitarle se digne contestar las preguntas, cuyo objetivo fundamental es conocer la aplicación del Código de la Niñez en sus hijos o representados.

#### **DATOS GENERALES:**

Escuela de su representado: .....

Relación: Padre ( ) Madre ( ) Familiar ( )

Año de Educación Básico de su hijo o representado:.....

Número de hijos o representados en la escuela:.....

#### **CUESTIONARIO:**

1) ¿Ha recibido información por parte de los directivos o profesores U u otra persona sobre el Código de la Niñez y Adolescencia?.

SI ( ) NO ( ) En Parte ( )

¿Por qué? .....

.....

2) ¿Ha recibido información de cómo utilizar y aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia?

a) SI ( ) b) No ( ) c) En Parte ( )

3) ¿Usted aplicado el Código de la Niñez y Adolescencia para hacer respetar los derechos de sus hijos?

a) SI ( ) b) NO c) En Parte ( )

¿Por qué? .....  
.....

4) Si la respuesta anterior es positiva, señale las causas:

a) Por maltratos verbales ( )

b) Por maltratos físicos ( )

c) Por agresión sexual ( )

d) Por no dejarle salir al recreo ( )

e) Porque le asigna bajo rendimiento ( )

5) Sus hijos o representados, conocen el Código de la Niñez y Adolescencia?.

SI ( ) NO ( ) En Parte ( )

¿Por qué? .....  
.....

6) El profesor le ha convoca a reuniones para darle a conocer el Código de la Niñez y Adolescencia?

SI ( ) NO ( ) A Veces ( )

¿Por qué? .....  
.....

7) Conoce si los profesores maltratan a sus hijos o alumnos en la escuela?

SI ( ) NO ( ) A Veces ( )

¿Por qué? .....  
.....

8) Si la respuesta anterior es positiva, señale qué tipo de maltrato han utilizado?

Psicológico ( )

Físico ( )

Otros:.....

¿Por qué? .....

9) Las relaciones con los profesores y sus hijos las considera como:

a) Excelente ( ) b) Muy buena c) Buena ( ) d) Regular ( )

¿Por qué? .....

**GRACIAS POR SU COLABORACION**

## ÍNDICE

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de Autorización	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Ámbito Geográfico	vii
Mapa Geográfico	viii
Esquema De Contenidos	ix
a. Título	1
b. Resumen	2
Abstract	4
c. Introducción	6
d. Revisión de Literatura	12
e. Materiales y Métodos	34
f. Resultados	43
g. Discusión	73
h. Conclusiones	78
i. Recomendaciones	80
j. Bibliografía	82
k. Anexos	83